AÑO CXXIII Mérida, Yuc., Lunes 5 de Octubre de 2020 No. 34,295

Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Anexo I. b)

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92
Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX
Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

PROGRAMA ESPECIAL

PROGRAMA ESPECIAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE YUCATÁN

PROGRAMA ESPECIAL

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 · 2024

Programa Especial para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Yucatán

MENSAJE DEL GOBERNADOR

Yucatán merece un gobierno con una visión clara, informada y estratégica que reduzca el margen de improvisación en las decisiones de política pública; en pocas palabras, Yucatán merece un gobierno cuyas acciones respondan de manera efectiva a las más grandes y profundas necesidades de la gente.

En los últimos meses, en todo el mundo nos hemos visto afectados por la pandemia global del coronavirus, la cual ha causado severas afectaciones a la salud pública, la economía y la dinámica social como la conocemos. Por este motivo, desde el inicio de la pandemia, hemos trabajado con dos prioridades; la primera y la más importante, cuidar la salud de todos y a la par, proteger el empleo y el ingreso de las familias.

Ante este panorama atípico y complejo, el Gobierno del Estado de Yucatán ha procurado en todo momento estar a la altura de la situación. Hoy más que nunca, requerimos ser un gobierno eficiente, transparente y austero que nos permita, entre otras cosas hacer más con menos. Pero también, necesitamos hacer uso de la planeación y sus instrumentos, que, desde el inicio de esta Administración, nos han ayudado a definir el camino a seguir.

Con esta visión, y conscientes de los cambios que ha traído consigo la pandemia, es que continuamos con los procesos de planeación, como es el caso de nuestros Programas de Mediano Plazo Especiales e Institucionales que nos sirven como una herramienta para diseñar e implementar estrategias en temas prioritarios para nuestro estado.

Sin duda, Yucatán merece seguir destacando por ser un estado seguro, particularmente para las niñas y las mujeres. Conscientes de esto y en coordinación con las estrategias generales en materia de seguridad, hemos fortalecido las acciones permanentes para prevenir, atender, sancionar y erradicar toda forma de violencia en contra de mujeres y niñas. Un ejemplo es que por primera vez en una Administración estatal se está capacitando a los ayuntamientos sobre el tema de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género. En este Programa de Mediano Plazo se plantean estrategias puntuales para la promoción de la denuncia, la mejora en la atención integral especializada y el acceso a la procuración de justicia. Mediante estas estrategias reafirmamos nuestro compromiso de combatir de manera frontal todo tipo de violencia en contra de las mujeres y las niñas.

Invito a todas y todos los yucatecos a hacer suyo este ejercicio de planeación. Que la sociedad en su conjunto; mujeres, hombres, emprendedores, estudiantes y organizaciones de la sociedad civil se involucren en el seguimiento de estos instrumentos y de manera conjunta logremos trabajar y avanzar como estado. Son tiempos difíciles, pero unidos somos más fuertes, el compromiso del Gobierno del Estado con la sociedad yucateca es firme, trabajar incansablemente por Yucatán. Sigamos trabajando unidos, como uno solo.

C. Mauricio Vila Dosal

Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán

MENSAJE DE LA SECRETARIA DE LAS MUJERES

Desde el primer día de nuestra administración, tuvimos como una de nuestras prioridades la prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra mujeres y niñas en Yucatán. En correlación, definimos estrategias encaminadas a la promoción de la denuncia, la ampliación de los servicios de atención especializados, así como la mejora en el acceso de las mujeres a la procuración de justicia.

Aunque hemos avanzado sabemos que todavía hay un gran trabajo por delante. En Yucatán la violencia por parte de la pareja sigue siendo la modalidad más frecuente, en tanto la violencia psicológica se coloca como la más reportada, seguida de la violencia sexual; estas formas y modalidades de violencia no dejan de estar relacionadas con la violencia más extrema. Y aunque en Yucatán nos encontramos en los últimos lugares en cuanto a feminicidios, es importante no bajar la guardia.

Asimismo, la contingencia sanitaria por el COVID-19 ha agudizado los problemas sociales que tienen un mayor impacto en la población que vive en situaciones de violencia; por tales motivos, los retos actuales ante los hechos históricos que vivimos nos dejan la encomienda de continuar trabajando parar llevar a cabo acciones que fortalezcan el acceso de las niñas y mujeres a una vida libre de violencias.

El siguiente **Programa Especial para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Yucatán** brinda un panorama general de la situación de la violencia en Yucatán, así como las fortalezas y estrategias que se aplicarán a mediano plazo.

A partir del diagnóstico elaborado, se analizaron los tipos y modalidades de violencia contra mujeres y niñas más frecuentes en Yucatán, esto con el objetivo de implementar estrategias específicas para contrarrestar los tipos y modalidades de violencia que se presentan con mayor frecuencia en nuestro estado.

Nuestro Programa está hecho desde una perspectiva interseccional, pues también miramos hacia otras formas de violencia que experimentan las mujeres y que se ven entrecruzadas, no solo con el género, sino con el origen étnico, lengua, discapacidad, preferencia sexual y edad.

C. María Herrera Páramo

Secretaria de las Mujeres

MENSAJE DE SEPLAN

Uno de los principales retos que enfrenta cualquier organismo de planeación en el país es vincular de manera efectiva la planeación con la implementación de la política. Es por ello que el presente documento se basa en una sólida metodología que se nutre de herramientas que permiten que la planeación dirija el actuar gubernamental a lo largo del tiempo, a través de acciones determinadas con base en evidencia.

Ante la crisis sanitaria derivada del COVID-19, todos los actores de la sociedad se enfrentan a grandes retos para afrontar las afectaciones derivadas de esta situación y sin lugar a dudas los organismos de planeación no son la excepción.

Es por esto que se requiere orientar la planeación gubernamental hacia la reconstrucción del estado preservando el equilibrio entre crecimiento económico y bienestar social. La fase de recuperación posterior a esta crisis sanitaria nos brinda la oportunidad de reflexionar acerca de las medidas para extender la cobertura y mejorar la calidad de los servicios sociales en el estado, con el principal objetivo de mejorar la calidad de vida de las y los yucatecos.

En 2019 se publicó el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2018-2024 de Yucatán identificando problemas públicos socialmente relevantes, con un análisis causal de las problemáticas y la determinación de oportunidades para su atención, asimismo este ejercicio permitió sumar las propuestas y visión de los ciudadanos. Posteriormente y por primera vez en la historia de Yucatán, se emitieron los Programas de Mediano Plazo Sectoriales, Especiales y Regionales, de acuerdo a los tiempos establecidos en la normatividad. Hoy, conscientes de la necesidad de no dejar margen para la improvisación sobre los temas prioritarios para el estado, se emite una serie de Programas de Mediano Plazo Especiales; cuyos objetivos, estrategias y líneas de acción se plantean con una visión realista para su cumplimento, teniendo muy presente el panorama actual y las proyecciones para los años siguientes.

Los Programas de Mediano Plazo son guías que permiten tener una referencia clara durante toda la Administración, logrando que los esfuerzos no dependan de una persona sino de una política pública que tenga como base las instituciones.

Como resultado de la dedicación, compromiso y el trabajo riguroso de todos los involucrados, se generó este documento, que estamos seguros será un instrumento esencial para la implementación de políticas públicas sostenibles, vanguardistas e integrales, que ante la situación que enfrentamos ayudará a que Yucatán siga avanzando.

Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación

TABLA DE CONTENIDO

Metodología....6

Marco legal ejecutivo....8

Alineación con la planeación nacional y estatal....11

¿Qué somos hoy? Y ¿Qué queremos ser mañana?....13

¿Dónde estamos?....14

i. Prevalencia de las mujeres y ámbitos en donde ocurren....14
ii. Violencia familiar y de pareja....19
iii. Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres....22
iv. Feminicidio y defunciones por homicidio....28
v. Enfoque interseccional: Discriminación y violencia contra las mujeres....29

Principales hallazgos....33

Objetivos, estrategias y líneas de acción....35

¿Cómo se medirá y evaluará?....40

Proyectos y programas estratégicos....45

Seguimiento y evaluación....47

Relación de los programas especiales con la elaboración de la programación y el presupuesto....49

Anexos....51

Árbol de problemas....51

Árbol de objetivos....52

Alineación PED, programas especiales, ODS y programas presupuestarios....53

Referencias....77

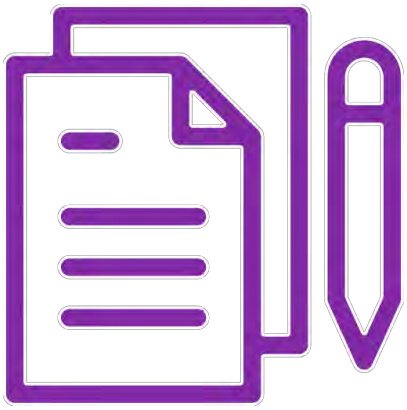

METODOLOGÍA

En el objetivo de política pública **Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado**, contenido en el **Eje Transversal Igualdad de género, oportunidades y no discriminación** del Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 (PED), se establecieron las estrategias y líneas de acción a ser atendidas en el mediano plazo a través de su respectivo programa especial, el cual rige la intervención gubernamental, la atención de necesidades prioritarias y las oportunidades para transformar las condiciones existentes, con miras a mejorar el acceso de las niñas, adolescentes y mujeres, a una vida libre de violencias.

En este contexto, el **Programa Especial para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Yucatán (PEPASEVM)**, se elaboró adoptando una perspectiva de derechos humanos e interseccionalidad, mediante un proceso de planeación estratégica participativa e inclusiva y una visión de Gestión basada en Resultados para el Desarrollo, que prioriza la atención de las niñas, adolescentes y mujeres que se encuentran en situaciones que propician la violencia por razón de género. De la misma forma y al igual que el PED 2018-2024, las líneas de acción del PEPASEVM, promueven y contribuyen de manera primordial a que las acciones de gobierno tengan como fin garantizar el desarrollo humano sostenible en el estado, teniendo como marco de referencia los derechos humanos y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 aprobados por la Organización de las Naciones Unidas.

Para la elaboración del PEPASEVM se revisaron y consideraron 47 propuestas de estrategias y 176 de líneas de acción que propuso la diversidad de mujeres y hombres pertenecientes a la sociedad civil organizada, universidades, iniciativa privada, ciudadanía y gobierno, provenientes de diferentes sectores y regiones del estado que participaron en los foros y mesas de trabajo del Eje Transversal Igualdad de género, oportunidades y no discriminación, convocadas por la Comisión Sectorial de Igualdad para la elaboración del PED 2018-2024, en el marco del Consejo de Planeación y Evaluación de Yucatán (Copledey), y cuyos trabajos fueron coordinados por la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado (Seplan).

Además de estos aspectos elementales, también se desarrollaron grupos de discusión y cinco mesas de trabajo con personal estratégico de las diferentes áreas que integran a la Secretaría de las Mujeres (Semujeres) y con personal estratégico de las dependencias y poderes que integran al Consejo Estatal para

la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Consejo Estatal), de quienes se recopilaron propuestas para alimentar la estructura del presente Programa Especial; en dichas mesas de trabajo se contó con la participación de las Titulares de los Institutos Municipales de las Mujeres de Acanceh, Mérida, Muna, Quintana Roo, Sacalum, Sudzal, Tepakán, Tixkokob, y Tixpéhual, así como con la participación de personal estratégico de la Semujeres, la Fiscalía General del Estado, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, los Servicios de Salud de Yucatán, la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, el Consejo Social del Instituto Nacional de las Mujeres, y del Centro de Investigaciones Regionales "Dr. Hideyo Noguchi" de la Universidad Autónoma de Yucatán.

Derivado de estas actividades, se contó con datos e información para complementar el diagnóstico, así como para desarrollar definiciones conjuntas de los objetivos, las estrategias, líneas de acción e indicadores, detallados en el presente documento. Como resultado, se plantean cuatro temas estratégicos, cuatro objetivos, doce estrategias y 56 líneas de acción para su atención en el mediano plazo, mismos que se alinean con lo dispuesto en la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Belem Do Pará".

Asimismo, para la instrumentación de los programas especiales y de mediano plazo, la Seplan puso a disposición de las dependencias facultadas para elaborar programas sectoriales, diversas herramientas documentales como la "Guía Técnica para la elaboración del Programa de Mediano Plazo", formatos y una propuesta de estructura de los contenidos del documento; también proporcionó asesoría y acompañamiento en todas las fases del proceso de elaboración.

En este trabajo colaborativo entre personal de la Semujeres, integrantes del Consejo Estatal y demás personal estratégico, se aplicó la **Metodología del Marco Lógico** (**MML**), permitiendo identificar las causas y los efectos de los problemas relacionados con las violencias contra las mujeres; posteriormente, se tradujeron estas causas y efectos en medios y fines, integrando así acciones y la interdependencia de estas acciones entre las distintas dependencias, entidades, y poderes del Consejo Estatal de acuerdo a las propias competencias de cada parte, establecidas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán.

Cabe mencionar que el diagnóstico del PEPASEVM, fue primordial para el planteamiento de sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, mediante la utilización del instrumento metodológico de análisis FODA; este medio ayudó a identificar y precisar las áreas y temas de atención prioritaria, los objetivos, estrategias, líneas de acción y las metas a alcanzar, contenidas en el presente documento, como de las establecidas en la Agenda 2030, incluyendo tendencias y proyecciones. De la misma manera, se analizó información estratégica de los sucesos que directamente son observables en el contexto del sector y que afectan a la entidad. Para ello, se incluyeron datos estadísticos y gráficos relevantes para enriquecer la información, basada en la consulta de fuentes nacionales y extranjeras, fidedignas y accesibles para la ciudadanía.

MARCO LEGAL EJECUTIVO

En el presente apartado se describen las disposiciones legales del ámbito internacional, federal y estatal que dan sustento a la creación del Programa Especial para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Yucatán.

Normatividad Internacional

La **Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)** es considerada la Carta Universal de los Derechos Humanos de las mujeres. En la Recomendación General No. 19 emitida por el Comité sobre la Eliminación de la Discriminación de la Mujer, se incluye y se reconoce a la violencia contra la mujer como violatoria de sus derechos humanos, al impedirle su desarrollo y participación; asimismo, se reconoce explícitamente que la violencia de género es una forma de discriminación que impide a las mujeres disfrutar sus derechos y libertades en igualdad de condiciones que el hombre.

La **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer**, también conocida como la Convención de Belem do Pará, establece para los Estados parte, obligaciones específicas, como la adopción de medidas legislativas, administrativas y programas, que tengan por objeto el prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

La **Convención sobre los Derechos del Niño** establece para los Estados parte la obligación de adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para la protección de la niñez en contra de todas las formas de daño o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.

Normatividad Federal

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece, en su artículo 1, que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección.

Por su parte, en el artículo 26 señala que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía. De igual forma, señala que se recogerán las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al Plan y los programas de desarrollo, a través de los mecanismos de participación que establezca la ley.

La **Ley de Planeación**, en el artículo 2, dicta que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,** en su artículo 1, señala que tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

El artículo 2 establece que la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

La **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres** establece en su artículo 15 que las entidades federativas y municipios colaborarán para la implementación de la política nacional de igualdad y lo establecido en esta Ley, mientras que en el artículo 37 establece que uno de los objetivos de la política nacional de igualdad será la de revisar permanentemente las políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.

Normatividad Estatal

El artículo 87 de la **Constitución Política del Estado de Yucatán** establece que el Estado tiene como una sus funciones organizar un sistema de Planeación del Desarrollo Integral que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Planeación Democrática, sobre bases que aseguren la conservación y uso racional de los recursos naturales, la salud del ambiente y el desarrollo sostenido.

La **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán,** en el artículo 24, dicta que el Plan Estatal es el instrumento rector de la planeación para el desarrollo, así como de orientación en la Gestión por Resultados y del Presupuesto basado en Resultados.

En los artículos 29 y 30 se establece que los programas que deriven del Plan Estatal deberán ser elaborados conforme a las disposiciones de esta Ley, y que los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales contendrán la estructura y los elementos descritos en esta Ley y en las disposiciones reglamentarias que al efecto expida el Gobernador del Estado.

Asimismo, el artículo 36 señala que los programas especiales son aquellos que se elaboran para planificar un ámbito específico o estratégico, de carácter interinstitucional, que es de interés para la implementación de una política o estrategia derivada de los instrumentos de planeación.

El **Código de la Administración Pública de Yucatán**, en el artículo 47 quinquies, fracción I, dispone que la Secretaría de las Mujeres tiene a su cargo la atribución de coordinar la elaboración y aplicación de las políticas públicas, programas y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como proponer a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal políticas, programas y acciones en la materia, y coadyuvar en su aplicación.

La **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán**, como lo señala el artículo 1, tiene por objeto garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de la regulación de los principios de actuación y mecanismos de coordinación entre las autoridades y las medidas de atención a las víctimas.

Por su parte, el artículo 9 establece el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres definido como el conjunto de normas, autoridades y procedimientos, que tiene por objeto implementar mecanismos de colaboración, coordinación y articulación interinstitucional para el desarrollo de los instrumentos, políticas, servicios y acciones, previstos en esta Ley, con la finalidad de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

De manera adicional, el artículo 21, señala que dentro de las facultades y obligaciones de la Secretaría de las Mujeres está la de elaborar el proyecto del Programa Especial para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Yucatán en coordinación con las demás autoridades integrantes del Sistema Estatal.

Alineación con el Plan Nacional y Estatal

Eje-Objetivo PND	Eje-Objetivo PED	ODS Agenda 2030	Tema Estratégico- Objetivo Programa Especial
Eje 1: Política y Gobierno. **Objetivo 1.4:** Cambio de paradigma en seguridad.	**Eje 5:** Igualdad de género, oportunidades y no discriminación. **Objetivo 5.1.4:** Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	**ODS 3:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. **Meta 3.7:** Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales. **ODS 5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. **Meta 5.1:** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo **Meta 5.2:** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. **Meta 5.3:** Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.	**Tema Estratégico 1:** Prevención de las violencias contra las mujeres. **Objetivo 1:** Incrementar la promoción de la denuncia, derechos humanos y una vida libre de violencias en municipios con alto grado de violencia contra las mujeres. **Tema Estratégico 2:** Atención integral de las violencias contra las mujeres. **Objetivo 2:** Ampliar los servicios de atención integral especializada a mujeres que viven situaciones de violencias en el estado. **Tema Estratégico 3:** Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género. **Objetivo 3:** Mejorar el acceso de las mujeres a la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género. **Tema Estratégico 4:** Erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres. **Objetivo 4:** Mejorar las políticas públicas en materia de prevención y atención a las violencias contra las mujeres con base en evidencias.

Eje-Objetivo PND	Eje-Objetivo PED	ODS Agenda 2030	Tema Estratégico- Objetivo Programa Especial
		ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles **Meta 11.7:** De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de la tercera edad y las personas con discapacidad. **ODS 16:** Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas. **Meta 16.1:** Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. **Meta 16.2:** Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños. **Meta 16.b:** Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.	

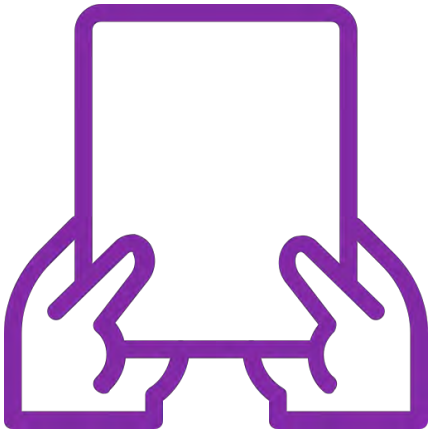

¿QUÉ SOMOS HOY? ¿QUÉ SEREMOS MAÑANA?

Misión sectorial:

Somos un gobierno que impulsa políticas públicas para salvaguardar el derecho a una vida libre de violencia de las niñas y mujeres yucatecas. Nuestros esfuerzos están dirigidos a ampliar la cobertura en los servicios especializados para niñas y mujeres cuyos derechos sean vulnerados, así como la implementación de acciones dirigidas a la eliminación de prácticas discriminatorias y de violencia en el marco de la cultura de paz y el enfoque intercultural.

Visión sectorial

Yucatán es un estado líder en paz y seguridad, que implementa acciones permanentes para garantizar la prevención de las violencias y el acceso a servicios especializados de atención. Asimismo, promueve iniciativas para la sanción que contribuyan a la erradicación de cualquier situación de violencia contra niñas y mujeres.

¿DÓNDE ESTAMOS?

DIAGNÓSTICO

La violencia contra las mujeres es una problemática mundial, latente en México y Yucatán, en donde a lo largo del tiempo han persistido desigualdades de género, así como casos de violencia contra las mujeres.

La desigualdad de género se define como el conjunto de procesos socioculturales de diferenciación y subordinación que limitan el acceso de las mujeres a los mismos recursos, espacios y libertades que los hombres (Lamas, 1996, p.11). Mediante los roles y estereotipos de género, la sociedad patriarcal ejerce un control insuficiente e ineficaz de las mujeres; por lo que recurre a las violencias sobre sus cuerpos, decisiones y recursos como instrumento de dominación (Millet, 1975, p.58).

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán (LAMVLV del Estado de Yucatán), reconoce que las violencias contra las mujeres son múltiples y ocurren en todos los ámbitos de sus vidas. Son todas aquellas acciones u omisiones por motivo de género, en el ámbito público o privado, que tengan como resultado daño económico, físico, psicológico, sexual, estético, obstétrico o que causen la muerte de la mujer. Los diferentes tipos y espacios en los que ocurren las violencias, así como la multiplicidad de sus causas y consecuencias, en mujeres que también son diversas, exige un diagnóstico que sustente la acción pública.

Cabe señalar que el Estado de Yucatán, haciendo uso de sus atribuciones, envió una propuesta de reforma a la LAMVLV del Estado de Yucatán con el fin de mantenerla actualizada y en concordancia con el contexto estatal. En esta última, el 31 de julio de 2019, se establecieron dos ámbitos o modalidades de violencia que no están consideradas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV): la violencia política y la violencia digital. Asimismo, se establecieron dos tipos de violencia no considerados en la LGAMVLV: la violencia obstétrica y la violencia estética.

I. PREVALENCIA DE LAS VIOLENCIAS Y ÁMBITOS EN DONDE OCURREN

La LAMVLV del Estado de Yucatán reconoce ocho tipos de violencia y siete ámbitos de ocurrencia. A partir de ahí: psicológica, física, patrimonial, económica, sexual, estética, obstétrica y feminicida; en tanto que los ámbitos de ocurrencia son el familiar, laboral, escolar, comunitario, institucional, político y digital.

En el 2016, 66.1% de las mujeres en México, de 15 años y más, reportó haber vivido, a lo largo de su vida, al menos un incidente de violencia emocional, económica, patrimonial, física o sexual (INEGI, 2016). En Yucatán, la prevalencia fue mayor al promedio nacional, el 66.8% de las mujeres de 15 años y más reportaron haber vivido algún tipo de violencia a lo largo de su vida; **lo anterior, posicionó a la entidad, en 2016, como la séptima con mayor prevalencia de violencias** contra las mujeres a nivel nacional (INEGI, 2016).

Considerando los últimos tres levantamientos de la Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones de los Hogares (ENDIREH), Yucatán ha presentado una tendencia al alza respecto a la prevalencia de la violencia contra las mujeres. La entidad pasó del lugar 24, en 2006, al lugar 7, en 2016, respecto a las entidades con mayor prevalencia de violencia contra las mujeres. Como se puede observar en la Gráfica 1, entre 2006 y 2016, la prevalencia de las violencias en la entidad aumentó 6.79 puntos porcentuales; en contraste, en ese mismo periodo de tiempo, la prevalencia de la violencia a nivel nacional se redujo en 0.90 puntos porcentuales. Cabe enfatizar que la prevalencia general de la violencia en la entidad tuvo un aumento constante de 2006 a 2016.

Gráfica 1. Prevalencia de la violencia entre mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida.

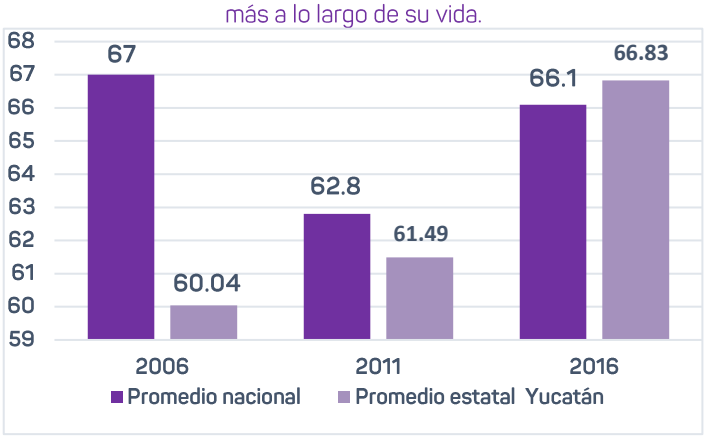

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016.

La prevalencia de las violencias presentó una tendencia similar, tanto a nivel nacional como en Yucatán (INEGI, 2016):

- La violencia emocional es la que se presentó en mayor medida tanto a nivel nacional como a nivel estatal; aproximadamente 1 de cada 2 mujeres reportó haber vivido al menos un incidente de violencia emocional a lo largo de su vida.
- El segundo tipo de violencia más prevalente fue la violencia sexual; poco más de 4 de cada 10 mujeres reportaron al menos un incidente de violencia sexual a lo largo de su vida, tanto en el ámbito nacional como en el local.
- Con respecto a la violencia física, el promedio nacional estuvo 3.91 puntos porcentuales por arriba del promedio estatal; en Yucatán, aproximadamente 3 de cada 10 mujeres manifestaron haber vivido al menos un incidente de violencia física a lo largo de su vida.
- En cuanto a la violencia económica o patrimonial, aproximadamente 3 de cada 10 mujeres reportaron al menos un incidente de violencia de este tipo, tanto en el ámbito nacional como en el estatal.

Gráfica 2. Prevalencia de la violencia a lo largo de la vida de las mujeres de 15 años y más, por tipo de violencia.

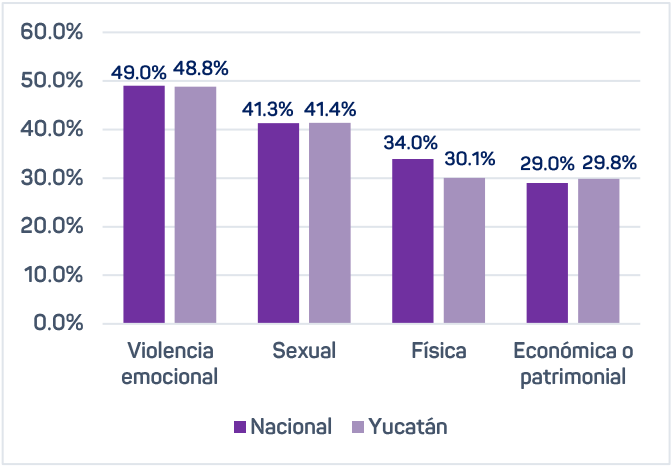

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016.

La prevalencia de la violencia, considerando los ámbitos en donde ocurrió, también presentó una tendencia similar a nivel nacional y en el caso de Yucatán (INEGI, 2016):

- El ámbito en donde ocurrieron en mayor medida los incidentes de violencia fue en las relaciones de pareja; en Yucatán, 45.2% de las mujeres reportó haber vivido a lo largo de su vida al menos un incidente de violencia por parte de su pareja.
- En segundo lugar, considerando la mayor prevalencia de violencias, se encuentra el comunitario; tanto a nivel nacional como en Yucatán, poco menos de 4 de cada 10 mujeres reportaron haber tenido algún incidente de violencia en espacios comunitarios.
- El tercer ámbito con mayor incidencia de violencias fue el laboral; en Yucatán 25.5% de las mujeres reportaron haber vivido violencia en el trabajo.
- En el cuarto lugar de mayor prevalencia de violencias se encuentra el escolar; el 23.9% de las mujeres en Yucatán reportó haber vivido algún incidente de violencia en el espacio educativo.
- Finalmente, en Yucatán, el ámbito familiar fue el que presentó menor prevalencia de violencia; el 9.1% de las mujeres manifestó haber vivido algún tipo de violencia por parte de familiares (excluyendo a su pareja).

Gráfica 1. Prevalencia de violencias, entre mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida, de acuerdo con el ámbito de ocurrencia.

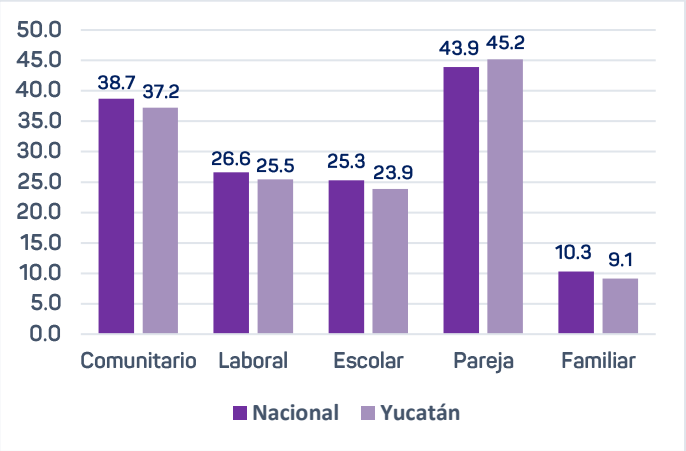

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016.

Violencia Política

En México, entre 1990 y 2015, se adoptaron las cuotas de género como parte del sistema electoral; lo anterior permitió que, en 2018, el país se convirtiera, a nivel mundial, en el cuarto con el mayor número de mujeres en la Cámara Baja y el tercero respecto del Senado (ONU-MUJERES, 2018). En el caso de Yucatán, para el periodo 2018-2021, el porcentaje de diputadas que integran el Congreso del Estado es de 48%; la proporción más alta de la que se tiene registro.

Con respecto al Poder Ejecutivo, considerando los 65 años que han pasado desde que las mujeres mexicanas tienen derecho a votar y ser votadas, a nivel del gobierno estatal, sólo ocho han ocupado el puesto de gobernadora en seis distintas entidades. Actualmente, a nivel nacional, solo una mujer ocupa el cargo de gobernadora y una ocupa el cargo de Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

A nivel del gobierno municipal, en 2019, Yucatán se ubicó en el lugar 18 respecto a las entidades con mayor proporción de mujeres que gobiernan municipios. El 26.4% de los ayuntamientos en Yucatán están gobernados por mujeres, cifra por arriba del promedio nacional y 19.8 puntos porcentuales más de lo que se tenía en el 2000.

A pesar de los avances en el camino a la paridad político-electoral, todavía estamos lejos de conseguirla tanto en el nivel de democracia descriptiva (números paritarios) como en el nivel de democracia sustantiva (puestos de poder y posibilidad de mover agendas políticas). Además, cabe señalar que existen múltiples formas en que las mujeres enfrentan violencia política, entendida como toda acción u omisión que tiene el fin de menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público (LAMVLV Yucatán).

Si bien la Ley General en Materia de Delitos Electorales no tipifica la violencia política contra las mujeres como un delito, desde la aprobación en 2016 del Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres se ha facilitado la identificación de casos a nivel nacional (CNDH, 2018; Otálora, 2017, pp.14-15). En Yucatán, este ámbito de violencia está reconocida en la LAMVLV.

Además, en 2018 se publicó el *Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género para el Estado de Yucatán*; el cual establece las autoridades competentes y los mecanismos que éstas pueden emplear de acuerdo con el tipo de infracción o delito. Asimismo, el Protocolo propone un modelo integral de atención a mujeres víctimas de violencia política en razón de género.

Entre 2012 y 2016 se detectaron 156 casos de violencia política contra las mujeres (FEPADE, 2017, p.6); asimismo, de 2016 a abril de 2018 la misma institución ha recibido "200 denuncias por violencia política en contra de mujeres, que van desde agresiones verbales hasta violencia física" (Dávila, 2018).

En las elecciones de 2018, a nivel municipal, ONU-MUJERES (2018) detectó que las mujeres enfrentan violencia política tanto en el proceso de conseguir una candidatura como durante el periodo de campaña: "Las cúpulas de los partidos están integradas mayoritariamente por hombres que favorecen las carreras políticas de quienes son parte de su círculo cercano y que suelen ser también hombres" (ONU-MUJERES, 2018, p.53). Debido a lo anterior, las mujeres consideran que las negociaciones con ellas son más severas y demandantes y además enfrentan acoso y violencia sexual dentro de los partidos políticos.

Incidencia delictiva ocurrida a mujeres

En 2018, en Yucatán ocurrieron poco más de 208 mil delitos a mujeres, de los cuales, el 91.5% no fueron denunciados, o fueron denunciados, pero no se iniciaron averiguaciones previas. Este porcentaje es menor al promedio nacional de 93.7%, lo cual posiciona al estado como la doceava entidad con la menor cifra negra de incidencia delictiva a mujeres.

A pesar de que la entidad presenta una cifra negra menor al promedio nacional, el porcentaje en 2018 es ligeramente mayor a los registrados en 2016 y 2017, y ligeramente menor al de 2015; información que supone un contexto en el que el acceso de las mujeres a la Justicia se ha visto limitado desde hace, al menos, cuatro años (INEGI, 2019).

Gráfica 2. Cifra negra de incidencia delictiva ocurrida a mujeres.

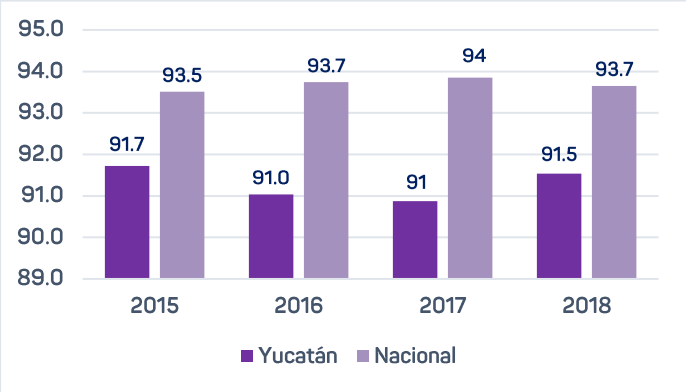

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).

Las razones por las cuales las mujeres en Yucatán no denuncian, son varias; entre ellas se encuentran principalmente la desconfianza hacia las autoridades de seguridad pública e impartición de justicia. Al respecto, en 2019 el 36.3% de las mujeres mayores de edad, desconfiaba de los jueces, mientras que el 29.2% y el 23.8% desconfiaba del Ministerio Público y de la policía estatal, respectivamente.

Además, los datos a nivel nacional muestran que, en 2018, más mujeres que hombres no denunciaron los delitos cometidos a su persona, porque no tenían pruebas y por la actitud hostil de las autoridades (INEGI, 2019); estos representan aspectos por los cuales el acceso e impartición de justicia debe ser con perspectiva de género.

Percepción sobre la seguridad pública

Yucatán es uno de los estados más seguros del país, así lo demuestran las estadísticas sobre incidencia delictiva, sin embargo, las mujeres se sienten más inseguras que los hombres, tanto en el ámbito privado como en el público.

En 2019, la principal preocupación de las mujeres en Yucatán fue la inseguridad. Según datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019, el 53.8% de las mujeres en edad de 18 años y más declaró que la inseguridad le genera preocupación; mientras que este mismo problema representó una preocupación para el 48.2% de los hombres.

El porcentaje de mujeres en 2019 que percibió la inseguridad como una preocupación, es la más alta desde 2015; y para ellas, no ha dejado de representar la principal preocupación desde 2018.

Asimismo, la falta de castigo a delincuentes representó la quinta preocupación más importante para las yucatecas; incluso les preocupaba más que la pobreza y la educación. Mientras tanto, en ese mismo periodo, para los hombres representó la séptima mayor preocupación.

Gráfica 5. Principales temas que generan preocupación a las mujeres en Yucatán (enero y abril).

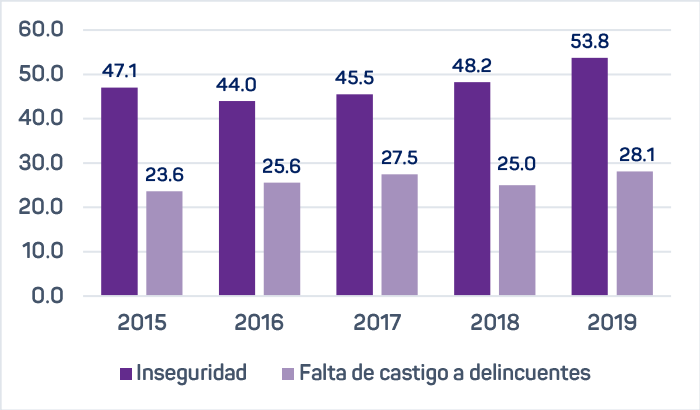

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).

Por otro lado, la información proporcionada por la misma encuesta muestra que las mujeres se sienten más inseguras que los hombres, dentro de su propia casa y en la calle. En 2019 existió una diferencia de 6.3 puntos porcentuales entre el porcentaje de mujeres (20.2%) y hombres (13.9%) que percibió a su casa como un lugar inseguro. Esta diferencia incluso fue mayor que la mostrada a nivel nacional (6.0); esto quiere decir que, en Yucatán, la percepción sobre la inseguridad en el ámbito privado es más diferenciada entre mujeres y hombres en Yucatán que a nivel nacional, poniendo en desventaja a las mujeres.

Aunado a esto, el porcentaje de mujeres que percibe su casa como un lugar inseguro, se ha mantenido prácticamente en los mismos niveles desde 2015; con la excepción de que en los meses de marzo y abril de 2018, se registró el mayor incremento, equivalente a 3.3 puntos porcentuales, cifra por arriba de la registrada a nivel nacional de 3 puntos porcentuales. En marzo y abril de 2019, el porcentaje de mujeres en Yucatán con la misma percepción prácticamente no tuvo un cambio, mientras que, a nivel nacional, se registró una disminución de 2.2 puntos porcentuales.

Gráfica 6. Porcentaje de mujeres que se sienten inseguras en sus casas (marzo y abril).

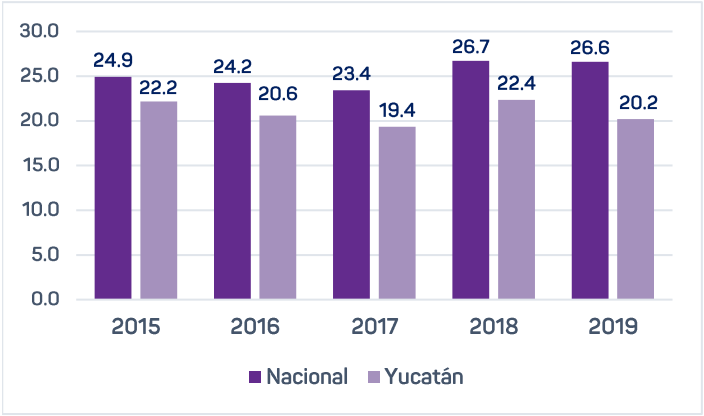

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).

En cuanto al ámbito público, en el mismo periodo, la mitad de la población de mujeres en Yucatán (51.1%) se sintió insegura en la calle; mientras que, a nivel nacional, la cifra ascendió a 74.6% de las mujeres. No obstante, es importante resaltar las diferencias a nivel estatal y nacional en cuanto a las percepciones sobre la seguridad en el ámbito público entre hombres y mujeres; en la información que muestra la ENVIPE 2019, se puede observar que la brecha entre las percepciones es mucho mayor en Yucatán que la nacional, es decir, una brecha de 12.5 y 7.9 puntos porcentuales respectivamente, aspecto que determina que más hombres en Yucatán se sienten seguros en las calles. Sin embargo, esta situación es más diferenciada entre las mujeres del estado en comparación con la nacional.

Gráfica 7. Porcentaje de mujeres que se sienten inseguras en la calle (marzo y abril).

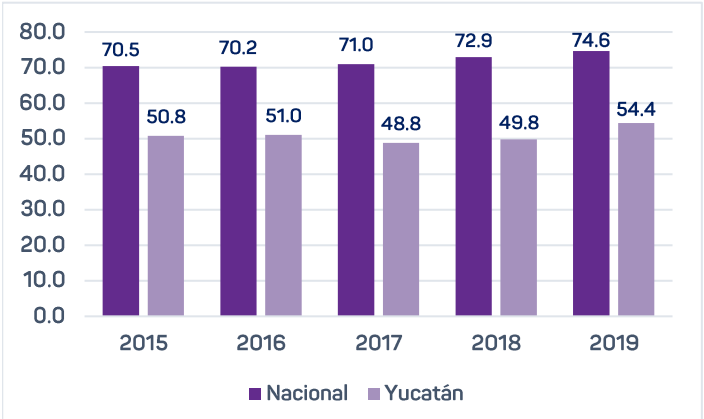

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).

II. VIOLENCIA FAMILIAR Y DE PAREJA

El ámbito en donde ocurrieron más frecuentemente incidentes de violencia contra las mujeres fue en la relación de pareja. En Yucatán, 4.5 de cada 10 mujeres reportaron haber vivido violencias por parte de su pareja; cifra por arriba del promedio nacional de 4.4 de cada 10 mujeres.

A nivel estatal, en las relaciones de pareja, los tipos de violencia reportados con mayor frecuencia fueron la emocional en un 40.5%, seguida de la económica o patrimonial, en un 23.1%. En cuanto a las violencias física y sexual, el 18.9% y el 6.9% reportó haberlas vivido al menos una vez a lo largo de su vida, respectivamente. A nivel nacional, la distribución de las frecuencias fue similar, siendo la violencia emocional la más frecuente, seguida de la económica o patrimonial, la física y la sexual.

En cuando a las violencias generadas por alguien distinto a la pareja, a nivel estatal, los tipos de violencia más frecuentes fueron la sexual, con 38.6%, y la emocional, con 25.8%. En relación con las violencias física y económica o patrimonial, el 17.8% y el 12.4%, respectivamente, reportó haberlas vivido al menos una vez a lo largo de su vida. A nivel nacional, la distribución de las frecuencias fue similar, siendo la violencia sexual la más frecuente, seguida de la emocional, la física y la económica o patrimonial.

Gráfica 8. Prevalencia de tipos de violencia, entre mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida, considerando el perfil del generador de violencia.

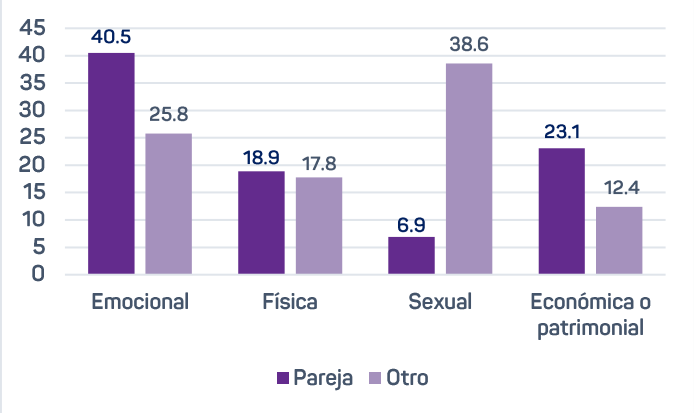

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016.

Una de cada dos mujeres, tanto en Yucatán como a nivel nacional, reportó que sus parejas reaccionan de manera violenta cuando se enojan. Al respecto, en 2016 Yucatán se encontró en el cuarto lugar, considerando a las entidades con mayor proporción de mujeres que afirmaron que sus parejas tienden a reaccionar de manera violenta (INEGI, 2016):

- Violencia psicológica: el 32.9% de las mujeres reportó que sus parejas discuten, gritan, la ofenden, insultan, golpean o avientan objetos, o amenazan con golpearlas cuando se enojan.
- Violencia física: un 9.8% de las mujeres también señaló que sus parejas, cuando se enojan, empujan, jalonean, golpean o agreden físicamente.
- Violencia económica: el 9.2% reportó que sus parejas dejan de dar dinero o aportar a la casa cuando se enojan.

Gráfica 9. Reacciones violentas, de la pareja, ante el enojo (Mujeres de 15 años y más).

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2016.

Un factor relevante por considerar en la violencia de pareja es la situación conyugal; el 68.5% de las mujeres separadas o divorciadas reportó haber experimentado casos de agresión por parte de su pareja o expareja ante los conflictos, lo que ubica a este grupo como el más propenso a vivir esta situación.

Gráfica 10. Prevalencia de violencias en el ámbito familiar, en los últimos 12 meses, entre mujeres de 15 años y más.

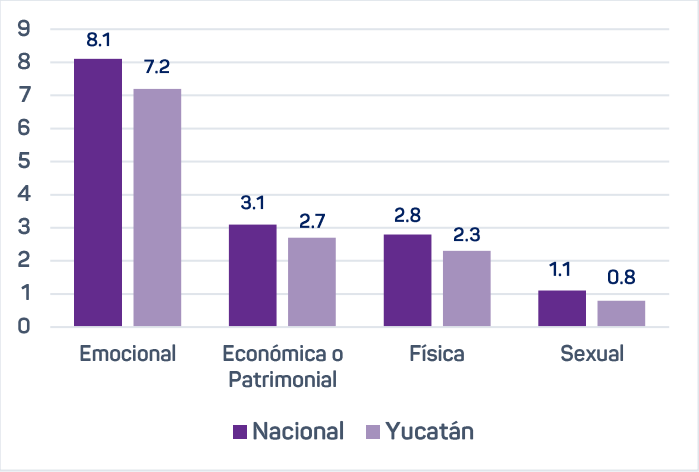

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2016.

Violencia económica

Las violencias económica y patrimonial sólo pueden ser entendidas en el marco de la división sexual del trabajo que persiste en la sociedad mexicana y yucateca; la cual se sustenta en la idea del hombre proveedor que trabaja a cambio de ingresos económicos en la esfera pública y la idea de la mujer que realiza trabajo de cuidados y doméstico sin remuneración en la esfera privada. Teniendo tales ideas como fundamento, la división sexual del trabajo genera desigualdades entre mujeres y hombres con respecto a su acceso y uso de recursos económicos, así como en su poder para la toma de decisiones.

La LAMVLV del Estado de Yucatán considera de manera muy concreta la violencia económica como *"toda acción u omisión del agresor que se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de las percepciones económicas de la víctima, en la negación injustificada para obtener recursos económicos, en la exigencia de exámenes de no gravidez, en el incumplimiento de las condiciones de trabajo, en la explotación laboral y en la percepción de un salario menor por igual trabajo dentro de un mismo centro laboral"* (DO, 2019).

Con respecto a la violencia económica, entendida como control de los ingresos de las mujeres, cabe destacar que, en 2016, el 5.8% de las mujeres del estado afirmó que solo su esposo o pareja decide qué hacer con el dinero que ellas ganan o del que disponen (INEGI, 2016).

Un porcentaje menor, el 1.6%, indicó que, si bien entre los dos lo deciden, es la del hombre la que cuenta más. En cuanto a gastos familiares o de pareja, un 8.7% de las mujeres de Yucatán afirmó que sólo su esposo o pareja decide cómo gastar o economizar el dinero del hogar o de la relación; y el 2.6% reportó que, si bien deciden entre los dos, la decisión de él es la que cuenta más (INEGI, 2016).

Asimismo, cabe recalcar que Yucatán, en 2016, ocupó el lugar 18 respecto a las entidades con mayor prevalencia de discriminación laboral por razones de embarazo entre mujeres de 15 años y más; lo anterior en los últimos cinco años respecto al año de realización de la encuesta (INEGI, 2016). La discriminación laboral por razones de embarazo no sólo afecta las posibilidades de las mujeres de lograr un desarrollo profesional, sino que merma de manera importante sus posibilidades de percibir ingresos y lograr autonomía económica. La LAMVLV prohíbe los exámenes de no gravidez puesto que considera que incurren en violencia económica; sin embargo, en Yucatán el 12.7% de las mujeres, de 15 años y más, afirmó haber sido discriminada laboralmente por razones de embarazo, en contraste con el promedio nacional, que fue de 10.6%.

Suicidio

En relación con las consecuencias que tienen las violencias en las mujeres, éstas pueden ser desde el daño emocional y físico, hasta la pérdida de la vida. Existe evidencia de que la violencia psicológica y física puede aumentar los síntomas depresivos y los intentos de suicidios de las mujeres (Pérez, Asensi y Jorro, 2019). A pesar de que no se cuenta con datos concretos del número de suicidios de mujeres que pueden ser atribuidos a la situación antes descrita, se presentan las cifras de los últimos 10 años para dar cuenta de la magnitud y evolución de este fenómeno en nuestra entidad.

De acuerdo con estimaciones propias, con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional de Población (Conapo), en el periodo 2009-2018 la tasa nacional de suicidios de mujeres se incrementó de 1.73 a 1.96 suicidios por cada cien mil mujeres.

Por otra parte, en el mismo periodo, la tasa estatal de suicidios de mujeres pasó de 3.74 a 3.57, lo que representó una ligera reducción de 0.17 puntos. No obstante, en todo el periodo, el estado de Yucatán mostró tasas por arriba de los valores nacionales.

Gráfica 11. Tasa de suicidios de mujeres por cada 100 mil mujeres. 2009-2018.

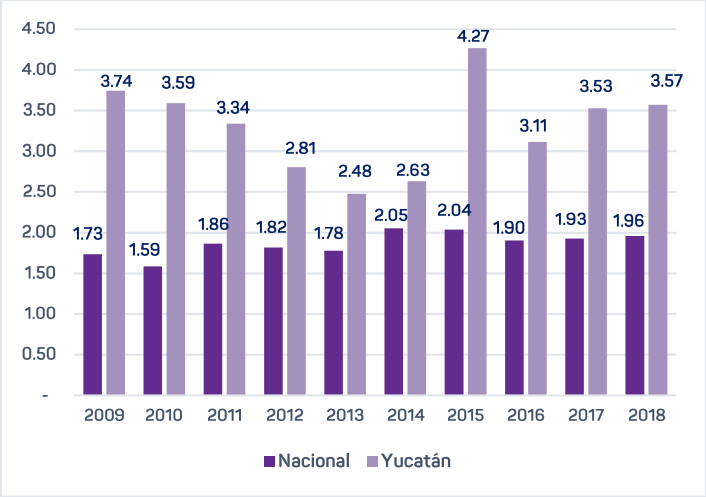

Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad. CONAPO. Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050. Población a mitad de año.

Relacionado con lo anterior, en 2018, la tasa de suicidios de mujeres para Yucatán fue de 3.57, lo cual ubicó al estado en el **segundo lugar** entre las entidades con mayor tasa de suicidio de mujeres, por encima del valor nacional de 1.96.

Gráfica 12. Tasa de suicidios de mujeres por cada 100 mil mujeres por entidad federativa, 2018.

Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad. CONAPO. Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050. Población a mitad de año.

Prevención, atención y registros de casos de violencia contra las mujeres

En términos de prevención de las violencias contra las mujeres, de enero a marzo de 2020, los integrantes del Sistema Estatal realizaron acciones en el **67% de los quince municipios con mayor tasa de víctimas de violencia**: Izamal, Kanasín, Maxcanú, Motul, Progreso, Tecoh, Tekax, Tekit, Tizimín y Umán. Las acciones de prevención implicaron talleres y charlas sobre reconocimiento de las violencias, derechos humanos, interculturalidad y cultura de paz; así como, caravanas y campañas de difusión de información.

Con respecto a la atención especializada, en 2019, el **11.32% de los municipios de la entidad contaron con alguna instancia o centro para la atención a las violencias contra las mujeres**, considerando Centros Municipales de Atención a la Violencia contra las Mujeres (CMAVM) de la Secretaría de las Mujeres, Módulos de Atención de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Yucatán, así como Delegaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán. En 2019, dichos centros **atendieron un 25.2% más mujeres, en comparación con el año previo**, con servicios de atención especializada que incluyen: atención psicológica, trabajo social, asesoría jurídica, atención en salud y en denuncias sobre violencias. Además de los centros, módulos y delegaciones ya mencionadas, la entidad cuenta con dos refugios para mujeres, sus hijas e hijos, en situación de violencia y existe la posibilidad de que las mujeres pernocten en los albergues del Centros de Justicia para las Mujeres.

Con respecto a los CMAVM, cabe señalar que en 2016 había doce, durante el 2017 y el 2018 el número disminuyó a once; en 2019 se abrieron dos nuevos, en los municipios de Peto y Maxcanú, al sur y poniente de la entidad respectivamente, y sus servicios abarcaron los diez municipios que tuvieron una solicitud de Alerta de Violencia de Género en 2017. Con la ampliación en la cobertura de los CMAVM se posibilitó el acceso de las mujeres a los servicios de atención especializada a las violencias sin necesidad de hacer recorridos extensos para acudir a una instancia o centro de atención.

En cuanto al registro de casos de violencia contra las mujeres en el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM), es importante señalar que, de los 13 integrantes del Sistema Estatal con la atribución de capturar casos de violencia contra las mujeres en el BAESVIM, entre marzo y mayo de 2020, sólo cinco capturaron casos, cinco están en proceso de incorporación y dos faltan por incorporarse. Además, la instancia coordinadora del BAESVIM, la Semujeres, está en diálogo constante con la Secretaría de Gobernación (Segob), con el fin de resolver problemas técnicos que limitan el uso operativo del sistema. La urgencia de dar seguimiento a dichos problemas radica en la posibilidad de contar con información sistemática y actualizada de la magnitud de las violencias en general y de la violencia feminicida en particular.

Gráfica 13. Número y porcentaje de integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres que capturaron en el BAESVIM entre 2015 y 2020.

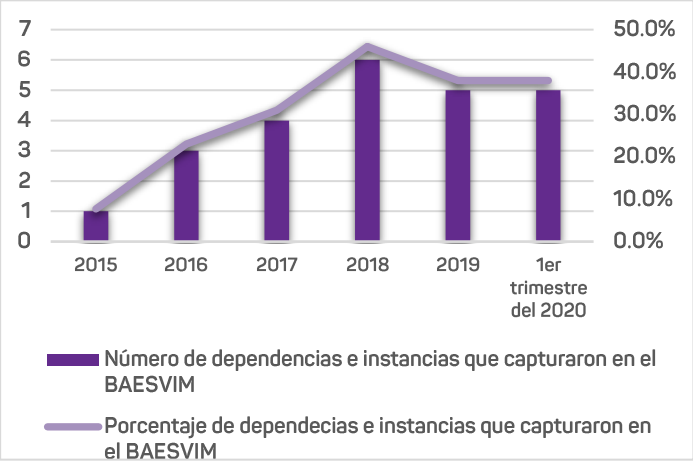

Fuente: Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, 2015-2020.

III. DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES

Violencia sexual en distintos ámbitos de la vida

La violencia sexual es cualquier acción que pone en riesgo o lesiona la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de las mujeres, incluyendo la violación, el acoso, el hostigamiento sexual, las miradas o palabras lascivas, y la explotación sexual de las mujeres y de su imagen (LAMVLV Yucatán).

En 2016, Yucatán fue la novena entidad con mayor prevalencia de violencia sexual; 39.8% de las mujeres, de 15 años y más, afirmaron haberla vivido en algún momento de sus vidas.

De acuerdo con la ENDIREH 2016, la violencia sexual hacia las mujeres es perpetuada mayormente por generadores de violencias distintos a su pareja: 38.6% de las mujeres en Yucatán reportó haber sido agredida sexualmente por alguien distinto a su pareja y 6.9% reportó haber sido agredida sexualmente por su pareja. Los generadores de violencias distintos a la pareja incluyen a miembros de la familia, miembros del ámbito escolar o laboral y/o personas del ámbito comunitario.

De los distintos ámbitos en donde puede ocurrir la violencia sexual, es en el comunitario donde se presenta mayor prevalencia, seguido del laboral, escolar y familiar. Otro ámbito en el cual se dan las violencias contra las mujeres es en el digital; ha estado invisibilizado y sólo recientemente se reconoció en la LAMVLV. Entre junio de 2016 y julio de 2017, 5.65% de las mujeres en México y el 7.89% en Yucatán, afirmaron que recibieron insinuaciones o propuestas de tipo sexual por teléfono celular o Internet; asimismo, el 2.60% de las mujeres en Yucatán señalaron que, para molestarlas, les enviaron fotos o videos de contenido sexual, por teléfono celular o Internet, cifra por arriba del porcentaje a nivel nacional de 2.26% (INEGI 2017a).

Si bien las mujeres reportan ser agredidas sexualmente en mayor medida por generadores de violencia distintos a su pareja, cabe señalar que existe una falta de reconocimiento a la violencia sexual que ocurre en el marco de las relaciones de pareja. Al respecto, la ENDIREH 2016 reporta que el 7.7% de las mujeres en Yucatán afirmó que son sus esposos o parejas, exclusivamente, quienes deciden cuándo tener relaciones sexuales. Asimismo, un 2.2% señaló que, si bien ambos lo deciden, es la decisión de él la que cuenta más.

Gráfica 14. Prevalencia de violencia sexual en distintos ámbitos entre mujeres de 15 años y más.

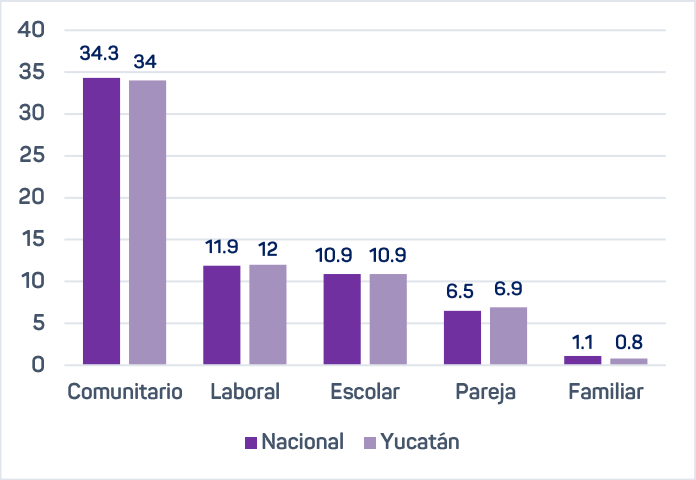

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016.

Abuso sexual y violación simple y equiparada

La violencia sexual es una de las formas de violencia más extrema que viven las mujeres y las niñas. En el periodo 2015-2019, de acuerdo con datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Snsp), se registraron en Yucatán un total de 2 mil 626 delitos contra la libertad y seguridad sexual dirigidos a niñas y mujeres. Cabe destacar que, de este total, el 64.5% fueron casos de abuso sexual, el 29.8% casos de violación simple, y el 5.7% restante fueron delitos relacionados con hostigamiento sexual, violación equiparada, acoso sexual y otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual.

Gráfica 15. Distribución de delitos sobre la libertad y seguridad sexual, 2015-2019.

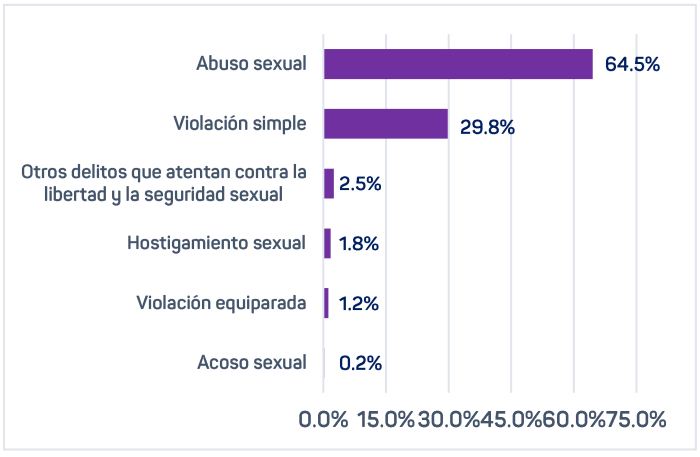

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Datos Abiertos de Incidencia Delictiva.

Denuncias de violencia física y sexual

Las llamadas de emergencia al número único 9-1-1 no se consideran denuncias ante una autoridad, sino incidentes de emergencia con base en la percepción de la persona que realiza la llamada. Sin embargo, la medición de aquellas relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres es de gran utilidad para monitorear casos posiblemente no denunciados. Además, su medición por medio de tasas a nivel nacional y estatal nos permite detectar la variación local de la violencia contra las mujeres independientemente de que los hechos de violencia no sean denunciados.

En 2019, la tasa de llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres,[1] a nivel nacional, fue de 306 llamadas por cada cien mil mujeres, cifra por debajo de la observada en Yucatán de 327.8 llamadas por cada cien mil mujeres; en este contexto, la entidad ocupó el lugar 13 respecto a las entidades con las mayores tasas en este tipo de incidentes.

Gráfica 16. Tasas de llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres en 2019 (por cada 100 mil mujeres).

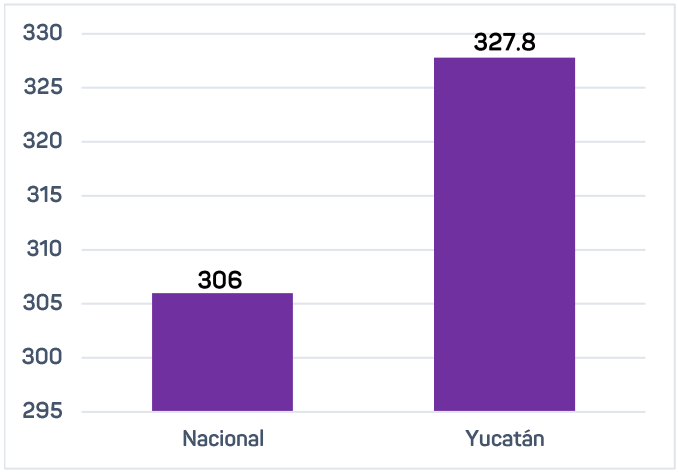

Fuente: Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Información con corte al 31 de diciembre de 2019.

[1] La "violencia contra la mujer" se define, de acuerdo con el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, como "todo acto violento que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos".

Con respecto a la tasa de llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de abuso sexual[2] en 2019, a nivel nacional, fue de 8.3 llamadas por cada cien mil mujeres. En el caso de Yucatán, la tasa fue mayor a la nacional, de 8.8 llamadas por cada cien mil mujeres; cifra que posicionó a la entidad en el noveno lugar respecto a las entidades con mayores tasas en este tipo de incidentes.

Gráfica 17. Tasas de llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de abuso sexual en 2019 (por cada 100 mil mujeres).

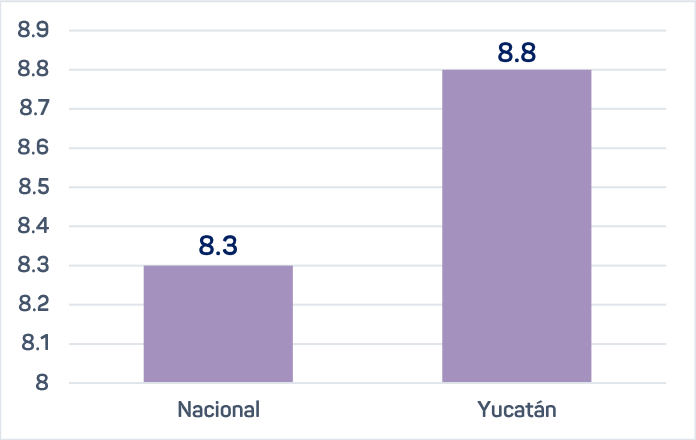

Fuente: Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Información con corte al 31 de diciembre de 2019.

A pesar de los avances que se han realizado en el marco jurídico para garantizar que las mujeres vivan libres de violencia, aún existen deficiencias en los sistemas policiales y judiciales.

Diversos estudios muestran que solamente una minoría de los casos de violencias contra las mujeres son denunciados ante la policía y un porcentaje aún más bajo, de los casos denunciados, dan lugar a la imputación de un generador de violencias (ONU-MUJERES 2015). En México, el 78.63% de las mujeres que vivió violencia física y/o sexual por parte de su pareja, no denunció ni solicitó ayuda; mientras que el 20.01% solicitó apoyo, información o servicios, o levantó una queja o denuncia, y el 1.36% no especificó su respuesta (INEGI, 2016).

Gráfica 18. Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia física y/o sexual por parte de su pareja según condición de denuncia. Nacional. 2016.

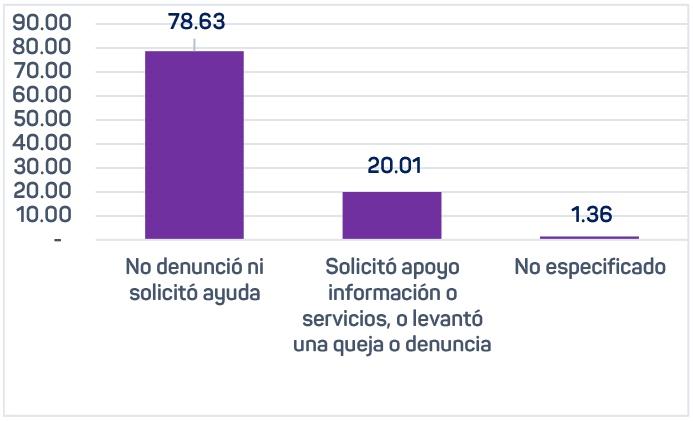

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016.

Es importante destacar los motivos por los cuales las mujeres que vivieron violencia física y/o sexual por parte de su pareja decidieron no denunciar o pedir ayuda. De acuerdo con la ENDIREH 2016, El principal motivo fue porque consideraron que se trató de algo sin importancia o que no les afectó. Lo anterior se vincula con una naturalización de las violencias, como parte de una subordinación cultural y social de ciertos grupos, donde se valora y se privilegia a lo masculino; estos patrones institucionalizados, se expresan cotidianamente en acciones de violencias, especialmente la sexual (CEPAL 2014). Otro motivo, es que en Yucatán el 36.3% de las mujeres percibió a los jueces con algo o mucha desconfianza (INEGI, 2019).

Acoso en espacios públicos

La violencia contra las niñas y mujeres en espacios públicos es un tema que ha sido escasamente reconocido y abordado. Las mujeres temen ser objeto de distintas formas de violencia sexual en la calle y transporte público, desde comentarios sexuales no deseados y tocamientos, hasta violaciones y homicidios por razones de género. Esta situación reduce la libertad y calidad de vida de las niñas y mujeres, obstaculiza su capacidad para estudiar, trabajar, participar en la vida pública y el disfrute de actividades de recreación (ONU MUJERES, 2017).

[2] El abuso sexual se define, de acuerdo con el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, como un acto sexual en contra de la voluntad, sin el propósito de llegar a la cópula.

De acuerdo con la ENDIREH 2016, en Yucatán el 20.1% de las mujeres de 15 años y más vivió violencia sexual en el ámbito comunitario en los últimos 12 meses del periodo de referencia (octubre 2015-octubre 2016), ligeramente por debajo del valor nacional de 20.2%, lo que ubicó al estado en el lugar 10 entre las entidades con mayor porcentaje de violencia sexual en el ámbito comunitario.

Por otra parte, los datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del INEGI, en el periodo julio-diciembre de 2019, señalan que el 32.4% de las mujeres en Mérida afirmó haber enfrentado alguna situación de acoso y violencia sexual en espacios públicos, cifra que se encuentra por arriba del valor nacional de 27.2%. Asimismo, de las 86 ciudades que se incluyen en la encuesta, la ciudad de Mérida se ubicó en el lugar 16 entre las ciudades con mayor porcentaje de mujeres que han vivido acoso y violencia sexual en lugares públicos.

Gráfica 19. Porcentaje de mujeres de 18 años y más que vivieron acoso sexual en lugares públicos. Julio-diciembre 2019.

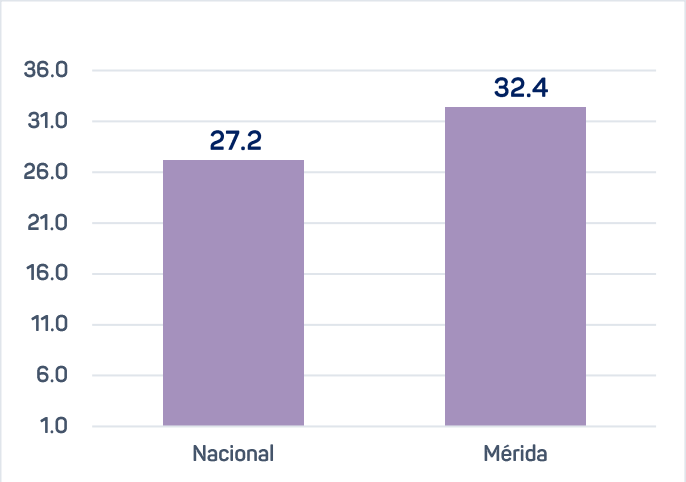

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Diciembre 2019. SNIEG.

Embarazo en niñas y adolescentes

Una de las consecuencias más graves de la violencia sexual, dirigida a niñas y adolescentes, es el embarazo. En 2017, México ocupó el primer lugar en embarazo infantil y adolescente entre los países miembros de la OCDE (2017). En tanto que Yucatán, en 2018, se ubicó en el lugar 12 a nivel nacional respecto a la Tasa.

Específica de Fecundidad (TEF) en niñas de 10 a 14 años con una TEF de 1.66 nacimientos por cada mil niñas de esa edad; cifra por arriba del promedio nacional de 1.62 nacimientos.

Gráfica 20. Tasa Específica de Fecundidad en niñas de 10 a 14 años.[3]

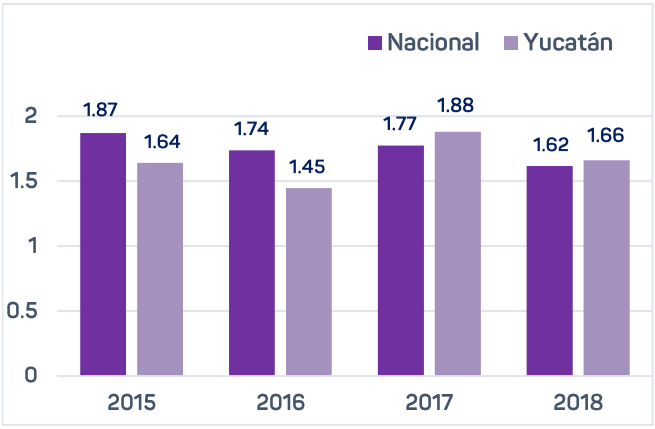

Fuente: Departamento de Generación de Estadísticas de Natalidad y Nupcialidad. Subdirección de Estadísticas Vitales. Dirección General de Estadística. INEGI; Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas. Consejo Nacional de Población (CONAPO).

En 2018, Yucatán se ubicó en el lugar 26 a nivel nacional respecto a la TEF en jóvenes de 15 a 19 años, con una TEF de 58.70 nacimientos por cada mil adolescentes de esa edad; cifra por debajo del promedio nacional de 66.32 nacimientos.

Gráfica 21. Tasa Específica de Fecundidad en adolescente de 15 a 19 años.[4]

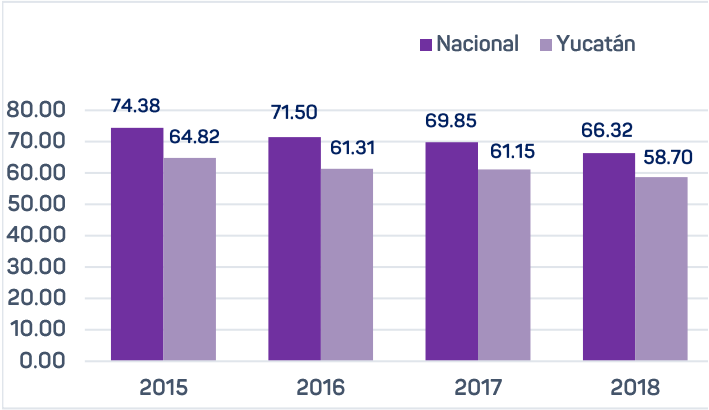

Fuente: Departamento de Generación de Estadísticas de Natalidad y Nupcialidad. Subdirección de Estadísticas Vitales. Dirección General de Estadística. INEGI; Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas. Consejo Nacional de Población (CONAPO).

[3] Los cálculos de los años 2017 y 2018 fueron elaborados por la Semujeres con base en información de las proyecciones poblacionales a mitad de año del Conapo y Nacimientos del INEGI.
[4] Los cálculos de los años 2017 y 2018 fueron elaborados por la Semujeres con base en información de las proyecciones poblacionales a mitad de año del Conapo y Nacimientos del INEGI.

Los seis municipios de Yucatán con las TEF más altas en niñas de 10 a 14 años fueron: Tekal de Venegas; Sudzal; San Felipe; Temax; Telchac Puerto, y Chacsinkín. De la misma manera, los municipios de Yucatán con TEF más altas en adolescentes de 15 a 19 años fueron Xocchel; Tahdziú; Tepakán; Sudzal; Temax, y Homún. Además, es importante señalar que los municipios de Temax y Sudzal tuvieron altas TEF en ambos grupos de edad. A su vez, todos estos municipios, a excepción de San Felipe y Telchac Puerto, presentaron grados de marginación (GM) altos, de acuerdo con datos del Conapo (2016).

Tabla 1. Municipios de Yucatán con las Tasas Específicas de Fecundidad más altas entre niñas de 10 a 14 años.

Municipio	TEF 10 a 14 años
Tekal de Venegas	15.63
Sudzal	12.99
San Felipe	12.20
Temax	12.12
Telchac Puerto	12.05
Chacsinkín	11.56
Tekal de Venegas	15.63
Sudzal	12.99

Fuente: Estimaciones propias con base en INEGI (2019a) Nacimientos registrados por Entidad y municipio de residencia habitual según grupos quinquenales de edad de la madre al nacimiento, 2018; y Conapo (2019) Proyecciones de la Población a mitad de año de las Entidades y de los Municipios de México, 2015-2030.

Tabla 2. Municipios de Yucatán con las Tasas Específicas de Fecundidad más altas entre niñas de 15 a 19 años

Municipio	TEF 10 a 14 años
Sudzal	111.11
Temax	108.02
Xocchel	126.51
Tahdziú	126.35
Tepakán	126.32
Homún	107.73
Sudzal	111.11
Temax	108.02

Fuente: Estimaciones propias con base en INEGI (2019a) Nacimientos registrados por Entidad y municipio de residencia habitual según grupos quinquenales de edad de la madre al nacimiento, 2018; y Conapo (2019) Proyecciones de la Población a mitad de año de las Entidades y de los Municipios de México, 2015-2030.

Tabla 3. Índice de marginación y grado de marginación por municipio con altas Tasas Específicas de Fecundidad en Yucatán.

Municipio	Índice de marginación	Grado de marginación
Homún	0.168	Alto
Temax	0.311	Alto
Tahdziú	1.07	Alto
Xocchel	0.506	Alto
Chacsinkín	0.725	Alto
Tekal de Venegas	0.612	Alto
Tepakán	0.715	Alto
San Felipe	-0.342	Medio

Fuente: Elaboración propia con base en Consejo Nacional de Población (2016). Índice de marginación por municipio, 2015. Datos abiertos.

Entre las causas del embarazo adolescente, destacan tanto la violencia sexual como la falta de conocimiento sobre los derechos sexuales y reproductivos:

- Tanto a nivel nacional como en el caso de Yucatán, un 3% de las mujeres de 15 años y más reportó que su primera relación sexual fue sin consentimiento (INEGI, 2016).
- Tanto a nivel nacional como en el caso de Yucatán, 59.4% y 58.6%, respectivamente, de las mujeres de entre 15 y 49 años sexualmente activas no utilizó algún método anticonceptivo en su primera relación sexual (INEGI, 2018).

Con respecto a las consecuencias, cabe señalar que de las niñas y adolescentes de 10 a 14 años que han sido madres, cerca del 10% presenta rezago escolar; sólo el 12% sigue estudiando; el 82.4% se dedica a los quehaceres del hogar; sólo el 3.8% de estas mujeres se incorporan al mercado laboral y la mayoría de ellas vive en condiciones de precariedad (CONAPO, 2017). Al violar los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y adolescentes, todos sus demás derechos también se ven afectados.

Otro problema asociado al embarazo en la infancia y adolescencia son las uniones y matrimonios infantiles. En 2015 se reformó el Código de Familia del Estado de Yucatán para eliminar la posibilidad de que menores de 18 años puedan contraer matrimonio, en armonización con el artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes; esto implicó un avance importante, tal y como reflejan las estadísticas de matrimonios en Yucatán.

En 2009, se realizaron 1,820 matrimonios con niñas y adolescentes menores de 18 años, de los cuales el 82.3% fueron con un hombre entre los 18 y 44 años. Sin embargo, tras la reforma de 2015, disminuyó drásticamente el número de matrimonios con adolescentes menores de edad, registrándose en 2016 una reducción del 99.75%, con solo un matrimonio entre una adolescente de 16 años y un hombre de 21 años, mientras que en 2017 y 2018 no se registraron casos. Sin embargo, es importante señalar que las menores de edad aún corren riesgo de ver vulnerados sus derechos sexuales y reproductivos cuando se ven involucradas en uniones libres; para 2015, el 2.51% de las niñas y niños de la entidad se encontraban en unión libre (INEGI, 2015).

Gráfica 22. Matrimonios de niñas y adolescentes menores de 18 años entre 2009 y 2018 en Yucatán.

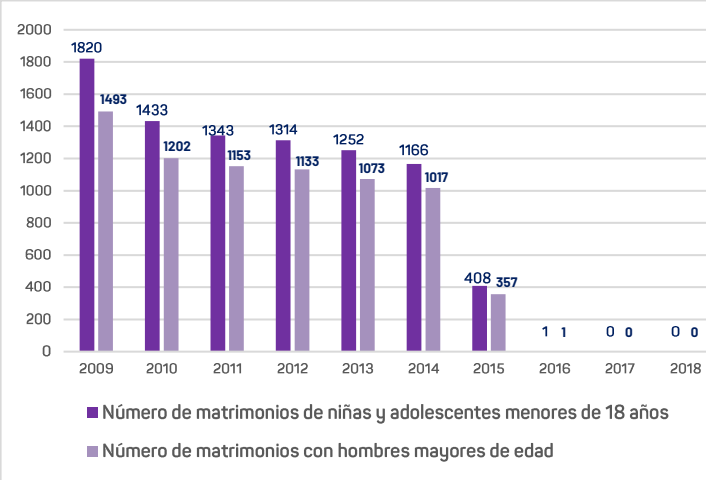

Fuente: INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). 2020. Estadísticas de Nupcialidad 2009-2018. Matrimonios registrados por Entidad y municipio de registro, según edad y sexo del primer y segundo contrayente.

Violencia obstétrica

En la LAMVLV, se define a la violencia obstétrica como toda acción u omisión por parte del personal de salud que cause daño físico o psicológico a la mujer durante el embarazo, parto o la etapa del puerperio o posparto, ocasionada, entre otros, por la falta de acceso a servicios de salud reproductiva, tratos crueles, inhumanos o degradantes. Al respecto, a nivel nacional, Yucatán se ubica en el lugar 6 con mayor prevalencia de violencia obstétrica; el 36.5% de las mujeres de 15 a 49 años reportó haberla vivido en su último parto, porcentaje por arriba de la registrada a nivel nacional de 33.4%.

Adicionalmente, el 9.25% de las mujeres en México que tuvieron al menos un embarazo, entre octubre de 2011 y octubre de 2016, reportó que las presionaron para ya no tener hijos, mediante un dispositivo u operación; en el caso de las mujeres en Yucatán, el porcentaje que afirmó haber sido presionada en ese sentido fue de 8.97%. Asimismo, un 4.17% de las mujeres en el país y un 2.68% en Yucatán, afirmó que les colocaron sin su consentimiento algún anticonceptivo o que las esterilizaron para ya no tener hijas e hijos. Ambos tipos de presiones son formas de violencia obstétrica que violan los derechos reproductivos de las mujeres.

Aunado a lo anterior, entre octubre de 2011 y octubre de 2016, las mujeres expresaron que vivieron distintas formas de violencia psicológica por parte del personal de salud durante su último parto.

Gráfica 23. Violencia obstétrica entre mujeres que tuvieron al menos un embarazo entre octubre de 2011 y octubre de 2016.

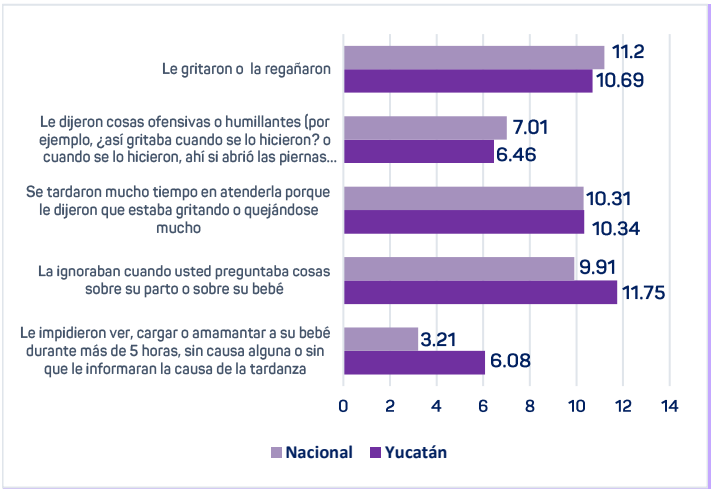

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016.

En lo referente al consentimiento e información que se les proporciona a las mujeres para la realización de un parto vía cesárea, en Yucatán el 8.33% de las mujeres señaló que no les informaron la necesidad de que el parto sea vía cesárea. Además, el 9.69% de las mujeres afirmaron que no fueron ellas quienes dieron el permiso o autorización para que su parto fuera por medio de cesárea.

Gráfica 24. Falta de consentimiento e información en cesáreas entre mujeres cuyo último hijo nació por cesárea, entre octubre de 2011 y octubre de 2016.

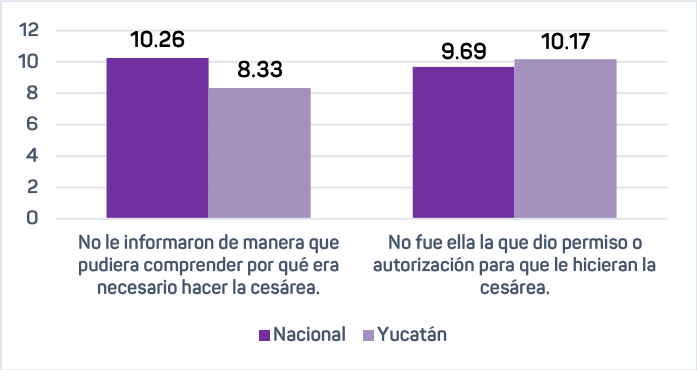

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016.

IV. FEMINICIDIO Y DEFUNCIONES POR HOMICIDIO

La violencia feminicida como manifestación extrema de la violencia contra las mujeres, que puede concluir en feminicidios, representa un grave problema debido a que obstaculiza el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres y atenta contra la dignidad humana. Este tipo de violencia fue reconocida recientemente en la LGAMVLV, por lo que aún no hay información sistemática respecto a su prevalencia; sin embargo, entre 2015 y 2020, en el BAESVIM se han registrado aproximadamente 550 casos, que por su gravedad[7] podrían catalogarse como violencia feminicida. Es importante considerar ambas fuentes debido a que la tipificación del feminicidio como delito penal es reciente y aún existen resistencias para su identificación y registro como tal.

Se observa que de 2009 a 2018, en Yucatán la tasa de defunciones de mujeres por homicidio se incrementó de 0.30 a 0.89 homicidios por cada cien mil mujeres; mientras que, a nivel nacional, este mismo indicador se aumentó de 3.39 a 5.69 homicidios por cada cien mil mujeres, en el mismo periodo. En 2018, Yucatán presentó una tasa de 0.89 defunciones por presunto homicidio por cada cien mil mujeres, lo que posicionó a la entidad en el primer lugar entre las entidades con menor tasa en el país.

[5] Solicitudes de transparencia para el reportaje "El aborto legal en México tras una violación es un camino tortuoso" (Amezcua y Peralta 2020).
[6] Solicitudes de transparencia para el reportaje "La pieza faltante. Justicia Reproductiva" (GIRE 2018).
[7] Presentan de manera simultánea cinco tipos de violencia: económica, patrimonial, psicológica, física y sexual.

Gráfica 25. Tasa de defunciones por presunto homicidio de mujeres por cada 100 mil mujeres, 2009-2018.

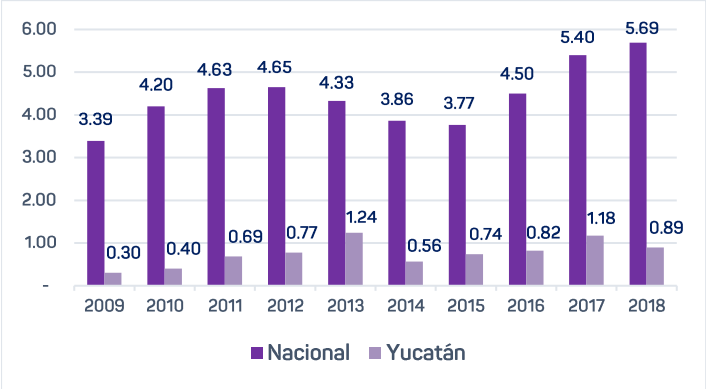

Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad y CONAPO. Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050. Población a mitad de año.

Considerando la tasa de feminicidios, los datos del Sesnsp señalan que para el periodo 2015-2019 la tasa nacional pasó de 0.66 a 1.52 feminicidios por cada cien mil mujeres. En el caso de Yucatán, la tasa se incrementó en menor proporción, pasando de 0.09 a 0.26 en el mismo periodo. Para diciembre de 2019, la entidad se ubicó en el primer lugar entre las entidades con menor tasa de feminicidios en el país; sin embargo, cabe destacar que en 2017 se solicitó la Alerta de Violencia de Género en el estado debido a que se presentaron altas tasas de violencia contra las mujeres y en su caso feminicidios en los siguientes municipios: Mérida, Progreso, Kanasín, Umán, Hunucmá, Valladolid, Tizimín, Ticul, Tekax y Peto. Asimismo, de 2015 a 2019 se registraron 21 feminicidios, según el Sesnsp, en Kanasín, Maxcanú, Mérida, Oxkutzcab, Peto, Tahdziú, Tekax, Celestún y Umán.

Gráfica 26. Tasa de feminicidios por cada cien mil mujeres, 2015-2019.

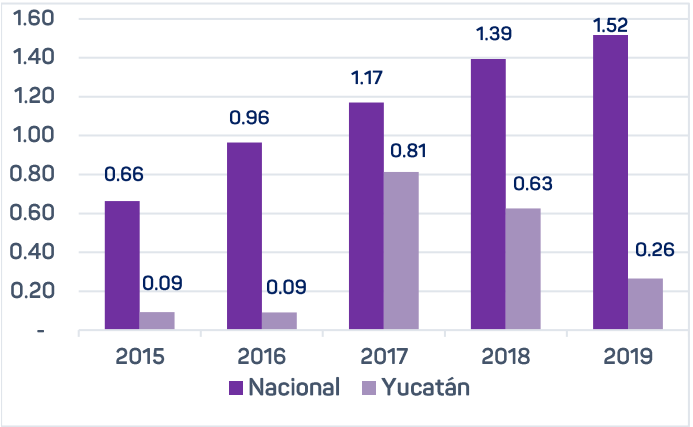

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Datos Abiertos de Incidencia Delictiva y CONAPO. Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050. Población a mitad de año.

Al comparar la información proveniente de las estadísticas vitales del INEGI correspondientes a las defunciones de mujeres por homicidio, con los casos registrados como feminicidios del Sesnsp, se puede observar la diferencia entre el número de homicidios de mujeres y el número de éstos que se determinan como feminicidios.

Gráfica 27. Comparativo de datos de defunciones de mujeres por homicidio y feminicidios, Yucatán, 2015 2018.

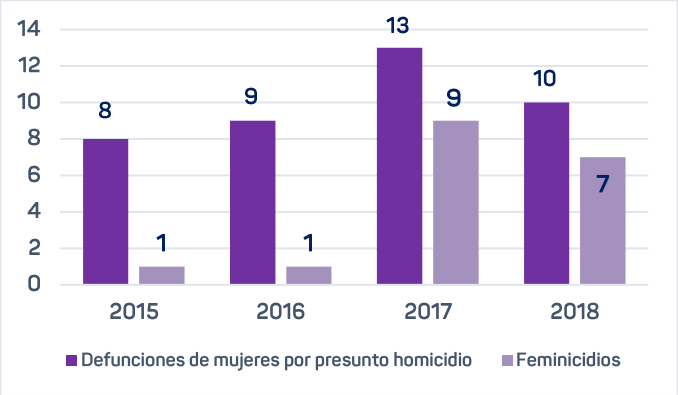

Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad y Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Datos Abiertos de Incidencia Delictiva.

Existe una brecha de tiempo importante entre el momento en el cual una mujer vive una situación de violencia y el momento en el cual decide solicitar algún servicio de atención y/o denunciar. El promedio de días transcurridos entre la fecha del hecho de violencia y la fecha de registro del caso, por parte de alguna instancia del Poder Judicial, en el BAESVIM es de 238 días aproximadamente. Una vez denunciado el caso, el proceso judicial puede extenderse por años; en 2018, la razón de sentencias por feminicidios fue de cero debido a que no se ha dictado sentencia para ninguno de los feminicidios ocurridos ese año. Aún existen numerosas barreras administrativas para que las mujeres accedan a servicios de atención contra la violencia y aún más para que obtengan justicia y reparación del daño.

V. ENFOQUE INTERSECCIONAL: DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

En el mundo existe una gran diversidad de mujeres, lo cual implica que, además de poder llegar a ser receptoras de violencias por razones de género, pueden serlo por su origen étnico, por alguna condición de enfermedad, discapacidad o por su preferencia sexual;

dado lo anterior, es pertinente considerar un enfoque interseccional que dé cuenta en qué medida y de qué manera diversas formas de desigualdad y opresión se intersectan (Hill Collins, 2000).

Origen étnico

Yucatán se ubica en el segundo lugar entre las entidades con mayor proporción de mujeres que hablan o entienden una lengua originaria y/o se consideran indígenas (INEGI, 2015). Poco más de 4 de cada 10 mujeres habla o entiende alguna lengua indígena y poco menos de 7 de cada 10 se auto adscribe como indígena (INEGI, 2015). Con respecto a la violencia que viven las mujeres de Yucatán en distintos ámbitos, a continuación, se señalan aquellos en los que las mujeres que se auto adscriben como indígenas y/o hablan o entienden una lengua indígena se ven mayoritariamente afectadas (INEGI, 2016):

- Violencia institucional de tipo obstétrico: el 36.5% de las mujeres de Yucatán de 15 a 49 años enfrentaron una situación de maltrato durante su último parto, de las cuales aproximadamente el 75.93% habla una lengua indígena o se identifica como indígena.
- Violencia por parte de la pareja: El 45.2% de las mujeres de Yucatán mayores de 15 años han tenido incidentes de violencia en la pareja a lo largo de la relación; de ellas, aproximadamente el 71.73% habla alguna lengua indígena o se identifica como indígena.
- Violencia en el ámbito familiar: El 9.1% de las mujeres de Yucatán, reportó haber vivido violencia familiar en los últimos 12 meses; de ellas aproximadamente el 66.4% habla una lengua indígena o se identifica como indígena.
- Violencia en el ámbito comunitario: El 37.2% de las mujeres de Yucatán, de 15 años y más, ha experimentado violencia en este ámbito; aproximadamente el 60.79% de ellas habla una lengua indígena o se identifica como indígena.

Discapacidad

En 2018, Yucatán se ubicó en el lugar 10 entre las entidades con mayor porcentaje de mujeres con discapacidad: 7.6% de las mujeres presentan algún tipo de discapacidad (INEGI, 2018).

Gráfica 28. Porcentaje de población con discapacidad o limitación en Yucatán.

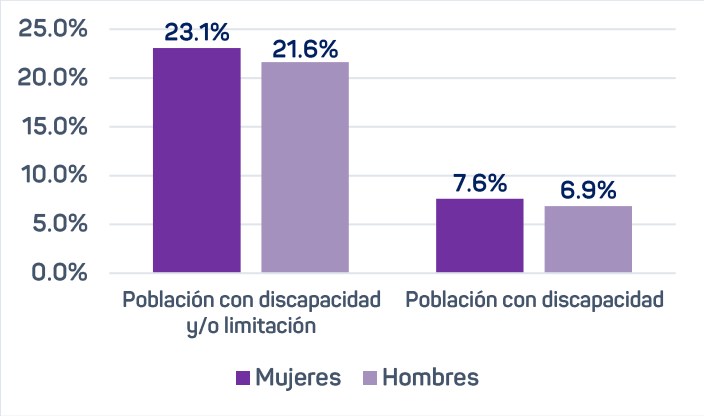

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018.

En cuanto al grado de respeto dirigido a la población con discapacidad, en Yucatán, el 50.7% de la población de 18 años y más opinó que existe poco o nada de respeto (INEGI, 2017b). Además, están presentes múltiples prejuicios sobre las posibilidades de trabajar de las personas con discapacidad. En Yucatán, el 19.2% de la población de 18 años y más estaba de acuerdo con la frase "las personas con discapacidad son de poca ayuda en el trabajo" (INEGI, 2017b). Este tipo de ideas puede generar situaciones de violencia económica que afectan de manera especial a las mujeres. Las mujeres representan la mayoría de la Población No Económicamente Activa (PNEA) con discapacidad, ocupando el 68.6% en comparación con los hombres, que son el 31.4% (INEGI, 2017b).

Gráfica 29. Distribución de la Población No Económicamente Activa con discapacidad según sexo, Yucatán.

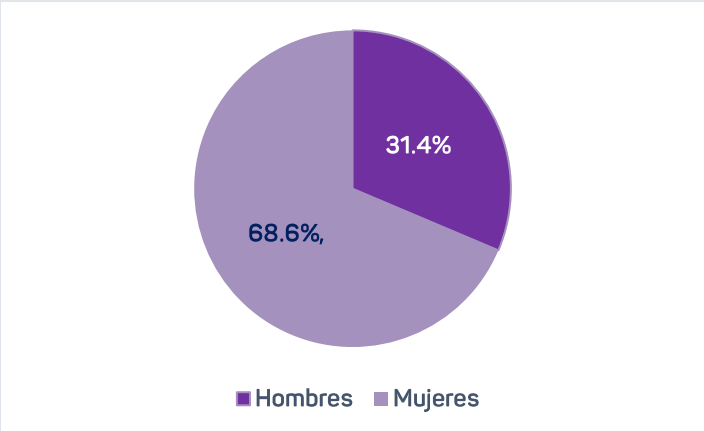

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018.

En tanto que los hombres representan la mayoría de la Población Económicamente Activa con discapacidad ocupando el 68.9%, contrasta que las mujeres sean el 31.1% (INEGI, 2017b).

Gráfica 30. Distribución de la Población Económicamente Activa con discapacidad según sexo (Yucatán en 2018).

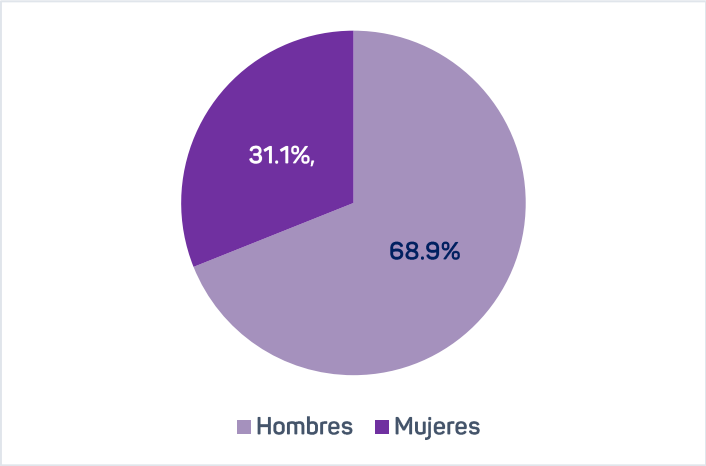

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018.

VIH/SIDA

Con frecuencia, las personas con VIH/SIDA, y en particular las mujeres, suelen estar expuestas a situaciones de violencia y discriminación por parte de las instituciones, comunidades e incluso sus propias familias.

En Yucatán, para 2019 la tasa de incidencia de VIH/SIDA fue de 14.1 casos notificados por cada cien mil habitantes, lo cual posicionó al estado en el tercer lugar entre las entidades con mayor incidencia. Para el caso de la tasa de mujeres, ésta fue de 2.4 casos por cada cien mil mujeres, lo cual representó una tasa menor a la de los hombres de 26.1 por cada cien mil hombres.

En cuanto a discriminación, en el caso específico de Yucatán, la ENADIS 2017 revela que el 33.5% de la población de Yucatán no le rentaría un cuarto de su vivienda a una persona que vive con VIH o que tiene SIDA, lo cual posicionó al estado en el lugar 11 entre las entidades con menor porcentaje de respuestas en este sentido, por debajo del valor nacional de 35.9%.

[8] Los derechos se refieren a brindar atención médica o medicamentos, la atención o servicios en alguna oficina de gobierno, la entrada o permanencia en algún negocio, centro comercial o banco, recibir apoyos de programas sociales, obtener algún crédito de vivienda, préstamo o tarjeta, y a la oportunidad de obtener un empleo.

Gráfica 31. Porcentaje de población de 18 años y más según disposición de rentarle un cuarto de su vivienda a una persona con SIDA o VIH (Nacional y Yucatán en 2017).

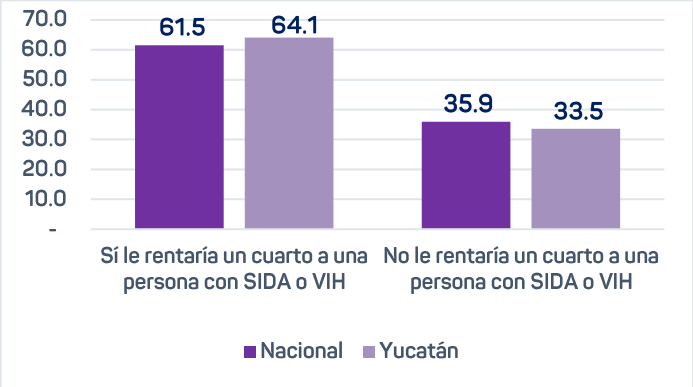

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017. Tabulados básicos.

Aunado a ello, el 40.1% de la población de Yucatán afirmó estar de acuerdo con la frase "convivir con personas con SIDA o VIH siempre es un riesgo", lo cual posicionó al estado en el lugar 23 entre las entidades con menor porcentaje de respuestas en ese sentido, por arriba del valor nacional de 35.2%.

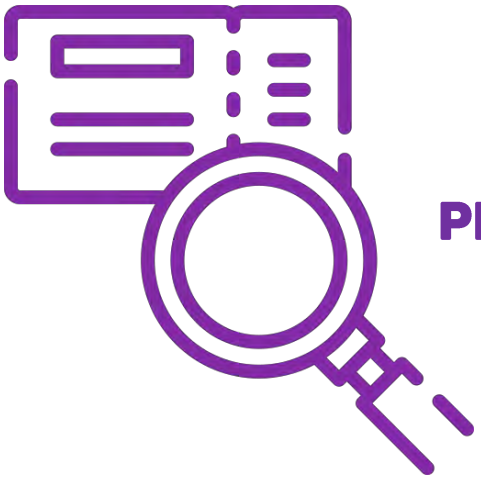

PRINCIPALES HALLAZGOS

Fortalezas

- En 2018, Yucatán fue el primer lugar entre los estados con menor tasa de defunciones de mujeres por presunto homicidio.
- En 2019, Yucatán fue el primer lugar entre las entidades con menor tasa de feminicidios.
- Actualmente se cuenta con 13 Centros Municipales de Atención a la Violencia contra las Mujeres en 12 municipios de Yucatán; dos de los cuales se crearon en 2019.
- Se cuenta con dos Refugios para mujeres en situación de violencia.

Oportunidades

- En 2019 se reformó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; se incluyó la violencia digital como un nuevo ámbito y la violencia obstétrica y estética como nuevos tipos.
- Existen áreas de oportunidad para fortalecer la coordinación, interinstitucional y de los distintos niveles de gobierno, para la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres: el fortalecimiento de la red de Titulares de Igualdad de Género de la Administración Pública Estatal, el fortalecimiento de la red de enlaces y capturistas del BAESVIM, el fortalecimiento del trabajo con las Instancias Municipales de la Mujer en diversos municipios, la formalización de convenios con municipios e instancias públicas y privadas con el fin de fortalecer acciones para el acceso de las mujeres a sus derechos.
- Se cuenta con áreas de oportunidad para la sistematización de casos de violencia contra las mujeres en el BAESVIM: la incorporación de nuevas dependencias a la captura y el fortalecimiento de capacidades del personal que captura casos.

Debilidades

- Yucatán es la séptima entidad con mayor prevalencia de violencias: 7 de cada 10 mujeres, de 15 años y más, afirmaron haber vivido algún tipo de violencia a lo largo de su vida.
- Yucatán es la novena entidad con mayor prevalencia de violencia sexual: el ámbito comunitario es donde se presenta la mayor prevalencia de violencia sexual contra las mujeres, con un 34% de mujeres que se expresaron en este sentido.
- Entre 2006 y 2016 hubo una tendencia al alza respecto a la prevalencia de violencias: la entidad subió del lugar 24 al lugar 7 entre las entidades con mayor prevalencia de violencias contra las mujeres.
- Existe una alta prevalencia de violencias, en las relaciones de pareja y familiar, entre mujeres que hablan o entienden una lengua originaria y/o se auto adscriben como indígenas.
- En 2018, la tasa de suicidios de mujeres para Yucatán fue de 3.57, lo cual ubicó al estado en el segundo lugar entre las entidades con mayor tasa de suicidio de mujeres, por encima del valor nacional de 1.96.
- En 2018 Yucatán se ubicó en el lugar 12 a nivel nacional con mayor tasa de embarazo en niñas de 10 a 14 años.
- Existe una falta de registros de información sobre la implementación de la NOM-046-SSA2-2005.
- Yucatán se ubicó en el lugar 6 con mayor prevalencia de violencia obstétrica; el 36.5% de las mujeres de 15 a 49 años reportó haberla vivido en su último parto, porcentaje por arriba del registrado a nivel nacional de 33.4%.
- Yucatán ocupa el lugar 13 respecto a las entidades con las mayores tasas de llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres.
- En 2019 Yucatán se ubicó en el lugar 12 a nivel nacional con mayor cifra negra de incidencia delictiva a mujeres.

Amenazas

- Existen prejuicios en contra la diversidad sexual que pueden dar lugar a violencias contra las mujeres: en Yucatán, el 33.2% de la población no le rentaría un cuarto de su vivienda a una mujer lesbiana y el 34.9% tampoco lo haría a una mujer trans.
- Existen prejuicios en contra de la discapacidad que pueden dar lugar a violencias: en Yucatán, el 19.2% de la población de 18 años y más está de acuerdo con la frase "las personas con discapacidad son de poca ayuda en el trabajo".
- Hay una alta prevalencia de cultura patriarcal en el sector social, privado y público.
- Tendencia creciente en la incidencia de feminicidios en el estado.
- En Yucatán el 36.3% de las mujeres percibió a los jueces con algo o mucha desconfianza.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Se establecieron en el Programa Especial para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Yucatán los objetivos, estrategias y líneas de acción. En su formulación se observaron criterios de pertinencia identificados en el diagnóstico y el árbol de problemas.

Adicionalmente, se incorporaron los elementos para lograr la transversalización con un enfoque de derechos humanos y de igualdad de género, considerando que todos los objetivos, estrategias y líneas de acción posean un carácter incluyente, y no discriminatorio.

En el diseño del Programa, también se establecieron acciones encaminadas a reducir brechas para atender casos de vulneración a los derechos humanos, diferenciadas por categorías poblacionales, congruentes con la magnitud y severidad de los hallazgos del diagnóstico.

Asimismo, se formaron objetivos acordes a la disponibilidad de los recursos humanos, financieros y materiales los cuales se identifican en la implementación del ciclo presupuestario.

Finalmente, a través de los objetivos, estrategias y líneas de acción planteados en este Programa se plasman los esfuerzos y acciones focalizadas a realizar por parte de la Administración Pública Estatal, para sobrellevar los efectos adversos derivados de la contingencia sanitaria por el Covid-19 y los fenómenos naturales que impactaron en el estado asumiendo todas las medidas sanitarias y protocolarias para salvaguardar la integridad en materia de salud de los yucatecos.

En este sentido se establecieron los siguientes temas, objetivos, estrategias y líneas de acción:

Temas estratégicos

I. Prevención de las violencias contra las mujeres.

Objetivo 1. Incrementar la promoción de la denuncia, derechos humanos y una vida libre de violencias en municipios con alto grado de violencia contra las mujeres.

Estrategia 1.1. Promover medidas que modifiquen los estereotipos y conductas que atenten en contra de la dignidad e integridad de niñas y mujeres para prevenir la discriminación y violencia de género.

Líneas de acción

1.1.1 Implementar acciones de difusión en español y maya de los derechos humanos de las niñas y mujeres incluyendo al derecho a una vida libre de violencia, así como el derecho a la no discriminación desde los enfoques de género, cultura de paz, e interculturalidad.

1.1.2 Desarrollar acciones dirigidas a niños, adolescentes y hombres que fomenten la adopción de nuevas masculinidades.

1.1.3 Organizar acciones culturales, lúdicas y artísticas relacionadas a la prevención de las violencias, con enfoques de acuerdo a la población a la que se dirija y con énfasis en los municipios con mayor grado de violencias contra las mujeres en Yucatán.

1.1.4 Promover medidas con enlaces de medios de comunicación que eviten imágenes estereotipadas y la normalización de la violencia contra la diversidad de niñas y mujeres.

1.1.5 Brindar capacitación continua en violencia, derechos humanos de las niñas y mujeres, así como comunicación no sexista para el funcionariado público estatal y municipal, con especial énfasis en la aplicación de las normas mexicanas dirigidas a brindar servicios de calidad y prevenir prácticas de discriminación o violencias contra las mujeres.

1.1.6 Realizar acciones para que el diseño y operación de los programas públicos no reproduzcan estereotipos, lenguaje o conductas que sean discriminatorias en perjuicio de las diversidades de niñas y mujeres.

1.1.7 Promover mecanismos de coordinación entre gobiernos municipales y dependencias estatales para la ampliación de cobertura de acciones encaminadas a la prevención de las violencias contra las mujeres con énfasis en municipios prioritarios.

Estrategia 1.2. Fomentar acciones en materia de derechos humanos y perspectiva de género en espacios escolares para prevenir el acoso, hostigamiento y violencias contra las niñas, adolescentes y mujeres.

Líneas de acción

1.2.1 Fomentar que las instituciones educativas diseñen protocolos para la prevención, atención, sanción de violencia sexual contra la niñez, adolescencia, mujeres en todos los niveles educativos.

1.2.2 Implementar acciones de sensibilización para desnaturalizar y prevenir las violencias y el abuso sexual, dirigidas a niñas y adolescentes, madres, padres, tutoras y tutores, personal docente y administrativo, así como a personas responsables del cuidado de niñas y niños.

1.2.3 Promover acciones para difundir la cultura de la denuncia de la violencia sexual en comunidades educativas.

1.2.4 Implementar acciones de difusión sobre el derecho a una vida libre de violencia con enfoque de paz, dirigidas a la comunidad estudiantil y personal administrativo y docente.

Estrategia 1.3. Establecer acciones de prevención de las violencias en los ámbitos laborales público y privado que permitan fomentar espacios seguros e incluyentes para las mujeres.

Líneas de acción

1.3.1 Implementar acciones dentro de la Administración Pública Estatal que favorezcan un ambiente laboral y organizacional, libre de violencia y discriminación de género.

1.3.2 Promover la creación de protocolos con enfoque interseccional para la prevención de la discriminación y violencias contra las mujeres en los centros de trabajo del sector privado.

1.3.3 Poner en marcha acciones de difusión y sensibilización sobre el hostigamiento sexual, acoso sexual y las violencias contra las mujeres en el ámbito laboral, dirigidas a empleadoras y empleadores del sector privado.

Estrategia 1.4. Impulsar acciones de prevención de las violencias contra las mujeres en el ámbito comunitario y en los espacios de toma de decisiones públicas para contar con comunidades seguras y democráticas.

Líneas de acción

1.4.1 Ejecutar actividades culturales, deportivas y lúdicas en espacios comunitarios para la sensibilización de las violencias contra niñas y mujeres, tales como violencia feminicida y violencia social.

1.4.2 Diseñar un programa para la prevención de la trata de niñas y mujeres.

1.4.3 Promover la cultura de la denuncia de cualquier tipo de violencia, a través de medios accesibles, con especial atención a niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad y maya hablantes.

1.4.4 Promover adecuaciones a instalaciones, infraestructura y alumbrado público, que reduzcan los riesgos de violencias contra las niñas y mujeres.

Temas estratégicos

II. Atención integral de las violencias contra las mujeres.

Objetivo 2. Ampliar los servicios de atención integral especializada a mujeres que viven situaciones de violencias en el estado.

Estrategia 2.1. Proporcionar servicios integrales, oportunos y especializados para la atención a las violencias contra las niñas y mujeres, con enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad que garanticen el acceso al derecho a una vida libre de violencias.

Líneas de acción

2.1.1 Establecer protocolos con enfoque intercultural para la atención integral de las mujeres en situaciones de violencias en todas las instancias públicas que otorgan servicios.

2.1.2 Crear acciones de profesionalización y actualización en violencia, derechos humanos de las mujeres y discriminación, dirigidos al personal de las dependencias que brindan servicios de atención a las violencias contra las niñas y mujeres.

2.1.3 Promover la ampliación de la cobertura de los servicios especializados a mujeres en situaciones de violencias.

2.1.4 Implementar acciones efectivos y permanentes de contención emocional para el funcionariado público que participa en la atención a las violencias contra las niñas, adolescentes y mujeres.

2.1.5 Ejecutar acciones de contención emocional por las dependencias vinculadas de forma directa en los servicios a niñas, adolescentes y mujeres que viven situaciones de violencias.

2.1.6 Diseñar rutas de atención para los casos de violencia familiar, digital, obstétrica y política en contra de las mujeres.

2.1.7 Adaptar el Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia del Estado de Yucatán (MAVY) para que integre acciones contra los diferentes tipos de violencias, con especial énfasis en la atención a las mujeres mayas.

2.1.8 Promover la creación de centros de atención, para adolescentes y mujeres en situación de violencia, en las instituciones de educación superior.

2.1.9 Promover que las instancias educativas de nivel superior brinden espacios para la apertura de centros de atención a la violencia contra las mujeres.

Estrategia 2.2. Impulsar la creación de mecanismos de denuncia ante casos de acoso sexual, hostigamiento sexual y cualquier tipo de violencia contra las niñas y mujeres, en el ámbito laboral, escolar, comunitario y político, que permita contar con ambientes sanos e incluyentes.

Líneas de acción

2.2.1 Consolidar la integración de las Unidades de Igualdad de Género en dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y dotarles de insumos económicos y materiales que faciliten su funcionamiento como mecanismo para el registro y seguimiento de casos de hostigamiento sexual y/o acoso sexual.

2.2.2 Promover la instalación de medios para el reporte confidencial y de manera segura los casos de violencia laboral, acoso sexual y/u hostigamiento sexual hacia mujeres, en todas las dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

2.2.3 Promocionar la aplicación y cumplimiento de normas oficiales mexicanas que aseguren la regulación técnica de los procesos para atender las violencias contra las niñas, adolescentes y mujeres.

2.2.4 Capacitar a las y los policías estatales y municipales para el desarrollo de habilidades en la detección e intervención efectiva en situaciones de violencia contra las mujeres, con especial énfasis en el acoso y violencia sexual en los espacios públicos.

2.2.5 Implementar rutas para la atención y canalización de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Estrategia 2.3. Promover servicios de atención ante casos de violencia feminicida que permitan salvaguardar la integridad física, económica, psicológica y sexual de las niñas y mujeres.

Líneas de acción

2.3.1 Promover acciones para tener espacios seguros y resguardo de mujeres en situación de violencia extrema en los municipios de Yucatán.

2.3.2 Elaborar instrumentos de identificación de riesgo de violencia feminicida, para su aplicación a niñas, adolescentes y mujeres que acuden a cualquiera de los servicios públicos de atención a las violencias.

2.3.3 Facilitar la protección integral de las mujeres en situación de violencia feminicida mediante la adopción de medidas cautelares penales y civiles, órdenes de protección.

Temas estratégicos

III. Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género.

Objetivo 3. Mejorar el acceso de las mujeres a la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género.

Estrategia 3.1. Impulsar la coordinación para el acceso a la justicia y seguridad de las mujeres en situaciones de violencia.

Líneas de acción

3.1.1 Impulsar la creación de una red interinstitucional para la vinculación y asesoría jurídica en los municipios.

3.1.2 Promover la adopción de las recomendaciones a favor de los derechos de las mujeres emitidas por organismos internacionales a nivel estatal y municipal.

3.1.3 Poner en marcha la profesionalización, en materia de derechos de las mujeres, perspectiva de género, interculturalidad, del funcionariado público encargado de realizar investigaciones sobre casos de violencias contra mujeres y feminicidios.

3.1.4 Fortalecer los procedimientos legales para las mujeres en situaciones de violencias, que incluyan el acceso efectivo a las medidas de protección y un juicio oportuno.

Estrategia 3.2. Impulsar propuestas de mejoras en el sistema de procuración e impartición de justicia para evitar la revictimización de las niñas y mujeres.

Líneas de acción

3.2.1 Dar seguimiento a la reparación del daño de niñas, adolescentes y mujeres en situaciones de violencia.

3.2.2 Poner en marcha acciones de capacitación permanente en materia de derechos de las mujeres con el fin de la no revictimización para el personal encargado de la procuración e impartición de justicia.

3.2.3 Promover la formación para el personal de servicios en materia de protección a la infancia y de los cuerpos policiacos que les permita identificar y atender casos de abuso sexual de niñas y adolescentes, con especial atención a niñas con discapacidad.

Estrategia 3.3. Promover la armonización del marco jurídico estatal y municipal para la protección y el acceso de las mujeres al derecho a una vida libre de violencias.

Líneas de acción

3.3.1 Fortalecer el orden jurídico a favor de los derechos de las mujeres en los ámbitos estatales y municipales.

3.3.2 Difundir y promover el marco jurídico a favor de los derechos de las mujeres en los municipios de Yucatán.

3.3.3 Capacitar en materia de derechos de las mujeres a personal del servicio público que brinda asesoría y acompañamiento jurídico a niñas, adolescentes y mujeres en situaciones de violencia.

Temas estratégicos

IV. Erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres.

Objetivo 4. Mejorar las políticas públicas en materia de prevención y atención a las violencias contra las mujeres con base en evidencias.

Estrategia 4.1. Establecer sistemas de información integrales sobre la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres para mejorar la formulación de intervenciones públicas.

Líneas de acción

4.1.1 Promover la construcción de un sistema de indicadores de género con desagregación municipal para dar seguimiento a las situaciones de violencias contra las mujeres y las brechas de desigualdad en el estado y municipios.

4.1.2 Crear un registro estatal de feminicidios y muertes violentas con datos sociodemográficos de las niñas, mujeres y de sus agresores.

4.1.3 Reforzar las habilidades técnicas del funcionariado público encargado de recabar, tipificar, procesar, sistematizar y registrar la información sobre casos de violencias, feminicidios, y trata de niñas y mujeres.

4.1.4 Fortalecer los registros de expedientes únicos de víctima en el BAESVIM con información complementaria que permita dar seguimiento puntual los casos y servicios brindados, así como a las medidas de protección otorgadas a niñas y mujeres en situaciones de violencias.

4.1.5 Promover la evaluación de los registros administrativos de casos de violencia contra las niñas y mujeres, y el acceso a la justicia.

4.1.6 Promover que los registros administrativos en el sector salud incluyan razones de género como motivo de suicidio.

4.1.7 Promover una homologación en los datos que registran las dependencias que brindan servicios de atención a las violencias contra las mujeres a sistemas de recolección de información nacionales.

Estrategia 4.2. Impulsar la generación de información, investigaciones y estudios estadísticos sobre las causas y consecuencias de las violencias contra las niñas y mujeres que permitan conocer los aspectos multifactoriales del problema.

Líneas de acción

4.2.1 Establecer vínculos de colaboración con instituciones académicas para la elaboración de investigaciones sobre las violencias contra las mujeres desde un enfoque intercultural.

4.2.2 Establecer vínculos de colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil para la ejecución de estudios e investigaciones sobre los factores culturales, económicos y políticos que promueven la violencia por razón de género.

4.2.3 Difundir los resultados de investigaciones y estudios sobre violencia de género a través del Centro de Información, Documentación y Estudios Especializados sobre la Mujer y Relaciones de Género (CEDOC) "Felipa Poot".

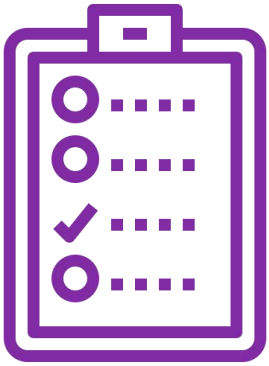

¿CÓMO SE MEDIRÁ Y EVALUARÁ?

Las fichas técnicas de indicadores son documentos que contienen un conjunto de elementos que permiten describir de manera sencilla las características que lo conforman para su comprensión, interpretación y reproducción de su cálculo.

A continuación, se presentan las fichas técnicas de Indicadores de cada tema estratégico. Es importante hacer notar, que el avance de los resultados de indicadores a través del marco temporal planeado estará sujeto a criterios de suficiencia presupuestal y aquellas externalidades que se susciten y deriven de fenómenos naturales, ambientales o sanitarias.

Tema estratégico	Prevención de las violencias contra las mujeres.				
Objetivo	Incrementar la promoción de la denuncia, derechos humanos y una vida libre de violencias en municipios con alto grado de violencia contra las mujeres.				
Vinculación con las Metas de los ODS	ODS 5.1, 5.2, 5.3				
Nombre del Indicador	Tasa de llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres.				
Definición	Mide el número de llamadas de emergencia al número único 9-1-1 relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres y que son registradas por los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia en el estado por cada cien mil mujeres.				
Descripción	Los incidentes de llamadas de emergencia al 9-1-1 se recaban y sistematizan por el Centro Nacional de Información con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia. Los incidentes considerados se refieren a: a) violencia contra la mujer; b) abuso sexual; c) acoso u hostigamiento sexual; d) violación; e) violencia de pareja y f) violencia familiar.				
Tipo de algoritmo	**Tasa**	**Periodicidad de cálculo**	Anual		
Fecha de Referencia	Diciembre 2019	**Fecha de actualización**	Enero 2021		
Ficha Técnica de Indicadores					
Formula de calculo	A=(B/C)*D				
Tendencia	Ascendente	**Dimensión**	Eficacia		
Dependencia o Entidad responsable del seguimiento	Secretaría de las Mujeres (Semujeres).				
Variables					
Variable A	Tasa de llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres				
Valor	327.8	**Unidad de Medida**	Tasa	**Fecha**	2019
Medio de verificación	1/ Información sobre violencia contra las mujeres. 2/ Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050. Población a mitad de año.	**Fuente**	1. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Sesnsp). 2. Consejo Nacional de Población (Conapo).		
Variable B	Total de llamadas relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres				
Valor	3,715	**Unidad de Medida**	Llamadas	**Fecha**	2019
Medio de verificación	Información sobre violencia contra las mujeres.	**Fuente**	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Sesnsp).		
Variable C	Total de mujeres a mitad del año t				
Valor	1,133,299	**Unidad de Medida**	Mujeres	**Fecha**	2019
Medio de verificación	Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050. Población a mitad de año.	**Fuente**	Consejo Nacional de Población (Conapo).		
Variable D	Base poblacional				
Valor	100,000	**Unidad de Medida**	Mujeres	**Fecha**	NA
Medio de verificación	NA	**Fuente**	NA		
Línea Base					
Valor	327.80	**Unidad de Medida**	Tasa	**Fecha**	2019
Promedio nacional	306.0		**Lugar que ocupa el estado**		13
Tendencia del Clasificador	Descendente				
Metas					
Meta 2021	329.0	**Fecha**	Dic 2021		
Meta 2024	335.00	**Fecha**	Dic 2024		
Meta 2030	340.00	**Fecha**	Dic 2030		
Criterios de evaluación					
No Satisfactorio	Menos del 90% de la meta.				
Satisfactorio	Entre 90 y 100% de la meta.				
Sobresaliente	Más del 100% de la meta.				

Tema estratégico	Atención integral de las violencias contra las mujeres.				
Objetivo	Ampliar los servicios de atención integral especializada a mujeres que viven situaciones de violencias en el estado.				
Vinculación con las Metas de los ODS	Objetivo 5, Meta 5.1, 5.2 y 5.3				
Nombre del Indicador	Porcentaje de municipios que cuentan con una instancia o centro para la atención a las violencias contra las mujeres.				
Definición	Mide la proporción de municipios que cuentan con una instancia o centro para la atención a las violencias contra las mujeres.				
Descripción	Este indicador mide la cobertura de los servicios de atención de las violencias en el estado considerando a los Centros Municipales de Atención a la Violencia contra las Mujeres (CMAVM), los módulos de atención de Secretaría de Salud - Servicios de Salud de Yucatán, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV) y el Centro de Justica para las Mujeres (CJM). Con esto se busca que más mujeres puedan acceder a los servicios de atención especializada a las violencias sin necesidad de hacer recorridos extensos para acudir a una instancia o centro de atención.				
Tipo de algoritmo	Porcentaje	**Periodicidad de cálculo**	Anual		
Fecha de Referencia	Junio 2020	**Fecha de actualización**	Enero 2021		
Ficha Técnica de Indicadores					
Formula de calculo	A= (B/C) x 100				
Tendencia	Ascendente	**Dimensión**	Eficacia		
Dependencia o Entidad responsable del seguimiento	Secretaría de las Mujeres (Semujeres).				
Variables					
Variable A	Porcentaje de municipios que cuentan con una instancia o centro para la atención a las violencias contra las mujeres				
Valor 11.32	**Unidad de Medida**	Porcentaje	**Fecha**	2020	
Medio de verificación	Servicios de Atención a Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes en situación de violencia.	**Fuente**	Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol).		
Variable B	Total de municipios que cuentan con una instancia o centro para la atención a las violencias contra las mujeres				
Valor 12	**Unidad de Medida**	Municipios	**Fecha**	2020	
Medio de verificación	Servicios de Atención a Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes en situación de violencia.	**Fuente**	Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol).		
Variable C	Total de municipios del estado de Yucatán				
Valor 106	**Unidad de Medida**	Municipios	**Fecha**	2015	
Medio de verificación	Encuesta Intercensal 2015.	**Fuente**	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).		
Línea Base					
Valor 11.32	**Unidad de Medida**	Porcentaje	**Fecha**	2020	
Promedio nacional	39%	**Lugar que ocupa el estado**	29		
Tendencia del Clasificador	Descendente				
Metas					
Meta 2021	12.26	**Fecha**	Dic 2021		
Meta 2024	14.15	**Fecha**	Dic 2024		
Meta 2030	18.87	**Fecha**	Dic 2030		
Criterios de evaluación					
No Satisfactorio	Menos del 90% de la meta.				
Satisfactorio	Entre 90 y 100% de la meta.				
Sobresaliente	Más del 100% de la meta.				

Tema estratégico	Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género.				
Objetivo	Mejorar el acceso de las mujeres a la procuración e impartición de Justicia con perspectiva de género.				
Vinculación con las Metas de los ODS	ODS 5, Meta 5.1 y 5.2				
Nombre del Indicador	Cifra negra de incidencia delictiva ocurrida en mujeres.				
Definición	Mide la proporción de delitos en los que la víctima fue una mujer y no fueron denunciados por ésta ante las instancias de seguridad pública correspondientes, o bien, se reporta que la denuncia fue realizada pero no existe una carpeta de investigación o averiguación previa.				
Descripción	Este indicador mide la cifra negra de delitos. La cifra negra considera tanto a los delitos no denunciados, como aquellos que fueron denunciados, pero no tienen averiguación previa o carpeta de investigación, más aquellos en los cuales no fue especificado si se denunció o si se inició averiguación previa o carpeta de investigación, como proporción del total de delitos contra mujeres captados por la encuesta.				
Tipo de algoritmo	Porcentaje	**Periodicidad de cálculo**	Anual		
Fecha de Referencia	2019	**Fecha de actualización**	2020		
Ficha Técnica de Indicadores					
Formula de calculo	A= (B/C) x 100				
Tendencia	Descendente	**Dimensión**	Eficacia		
Dependencia o Entidad responsable del seguimiento	Secretaría de las Mujeres (Semujeres).				
Variables					
Variable A	Porcentaje de delitos ocurridos a mujeres que no fueron denunciados				
Valor 91.50	**Unidad de Medida**	Porcentaje	**Fecha**	2019	
Medio de verificación	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019 (ENVIPE). Información de Interés Nacional.	**Fuente**	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)		
Variable B	Total de delitos contra mujeres no denunciados				
Valor 190,467	**Unidad de Medida**	Delitos	**Fecha**	2019	
Medio de verificación	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019 (ENVIPE). Información de Interés Nacional.	**Fuente**	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)		
Variable C	Total de delitos ocurridos contra mujeres				
Valor 208,067	**Unidad de Medida**	Delitos	**Fecha**	2019	
Medio de verificación	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019 (ENVIPE). Información de Interés Nacional.	**Fuente**	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)		
Línea Base					
Valor 91.5	**Unidad de Medida**	Porcentaje	**Fecha**	2019	
Promedio nacional	93.7	**Lugar que ocupa el estado**	12		
Tendencia del Clasificador	Ascendente				
Metas					
Meta 2021	90.5	**Fecha**	Dic 2021		
Meta 2024	89.5	**Fecha**	Dic 2024		
Meta 2030	85	**Fecha**	Dic 2030		
Criterios de evaluación					
No Satisfactorio	Menos del 90% de la meta.				
Satisfactorio	Entre 90 y 100% de la meta.				
Sobresaliente	Más del 100% de la meta.				

Tema estratégico	Erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres.				
Objetivo	Mejorar las políticas públicas en materia de prevención y atención a las violencias contra las mujeres con base en evidencias.				
Vinculación con las Metas de los ODS	ODS 5.1, 5.2, 5.3				
Nombre del Indicador	Prevalencia de la violencia entre las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida.				
Definición	Mide la proporción de mujeres de 15 años y más que han vivido al menos un episodio de violencia a lo largo de su vida.				
Descripción	El indicador permite medir el porcentaje de mujeres a partir de los 15 años de edad, que fueron entrevistadas en su hogar y que expresaron haber vivido algún incidente de violencia, en algún momento a lo largo de su vida; incluye cualquier tipo de violencia, ya sea, emocional, física, sexual y/o económica o patrimonial. La información brindada por el INEGI, se desagrega por ámbitos y tipos de la violencia.				
Tipo de algoritmo	Porcentaje	**Periodicidad de cálculo**	Anual		
Fecha de Referencia	2016	**Fecha de actualización**	2021		
Ficha Técnica de Indicadores					
Formula de calculo	A=A				
Tendencia	Descendente	**Dimensión**	Eficacia		
Dependencia o Entidad responsable del seguimiento	Secretaría de las Mujeres (Semujeres).				
Variables					
Variable A	Prevalencia de la violencia entre las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida				
Valor 66.8	**Unidad de Medida**	Porcentaje	**Fecha**	2016	
Medio de verificación	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH).	**Fuente**	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).		
Variable B	NA				
Valor NA	**Unidad de Medida**	Autoridades	**Fecha**	NA	
Medio de verificación	NA	**Fuente**	NA		
Variable C	NA				
Valor NA	**Unidad de Medida**	Autoridades	**Fecha**	NA	
Medio de verificación	NA	**Fuente**	NA		
Línea Base					
Valor 66.8	**Unidad de Medida**	Porcentaje	**Fecha**	2016	
Promedio nacional	66.1	**Lugar que ocupa el estado**	7		
Tendencia del Clasificador	Descendente				
Metas					
Meta 2021	65	**Fecha**	Dic 2021		
Meta 2024	64	**Fecha**	Dic 2024		
Meta 2030	60	**Fecha**	Dic 2030		
Criterios de evaluación					
No Satisfactorio	Menos del 90% de la meta.				
Satisfactorio	Entre 90 y 100% de la meta.				
Sobresaliente	Más del 100% de la meta.				

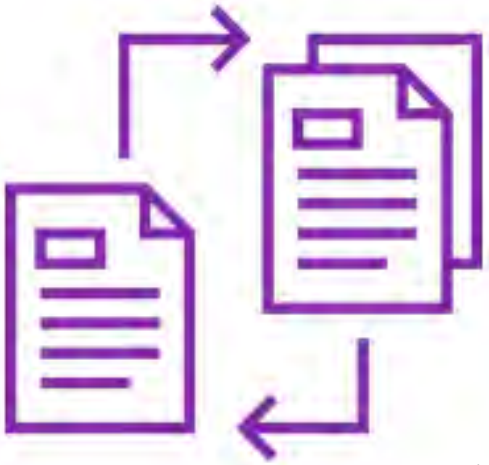

PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

Los Programas y Proyectos Estratégicos podrían entenderse como un conjunto integral de políticas y líneas de acción orientadas a un ámbito sectorial, territorial o demográfico, con las que se busca obtener un cambio en un periodo de mediano o largo plazo.

Al ser de un nivel operativo, los programas y proyectos estratégicos deben definir los criterios y condiciones para la determinación de líneas de acción que contemplen programas, proyectos y actividades institucionales, que vincule la planeación con la programación y la presupuestación.

En este apartado se describen los aspectos conceptuales de los siguientes programas y proyectos estratégicos que se llevarán a cabo durante la Administración 2019 – 2024, mismos que se derivan de los diagnósticos correspondientes:

- **Programa de Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.**
- **Operación del Centro de Justicia para las Mujeres.**
- **Programa Integral de Atención a la Infancia y la Familia.**
- **Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género.**
- **Atención a Personas con Problemas Familiares.**
- **Asistencias Legales y Psicológicas a Víctimas.**
- **Servicio de Traslado a Centros de Atención.**

Los temas propuestos se plantean como áreas de atención viables de alcanzar en el periodo de la presente Administración y los mismos se enfocan al alcance de los objetivos de desarrollo, considerando de manera individual la descripción, la población de referencia, así como el análisis territorial para la atención de problemas específicos. En estos temas quedan incluidos el conjunto de actividades institucionales consideradas estratégicas, que desde el sector público se implementan para salvaguardar el derecho a una vida libre de violencia de las niñas y mujeres yucatecas:

- Campañas para la promoción de los Derechos de las Mujeres;
- Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM);
- Acciones para la creación de Instancias Municipales de las Mujeres y capacitación en Perspectiva de Género en los municipios del estado;
- Programa de Participación Comunitaria para la Prevención de las Violencias contra las Mujeres en los Municipios;
- Programa de Atención Especializada de las Violencias contra las Mujeres;
- Asesoría jurídica a niñas, niños y adolescentes del estado de Yucatán;
- Pláticas de promoción a una vida libre de violencia.
- Atenciones médicas y psicológicas en casos de violencia familiar;
- Detecciones de violencia familiar;
- Atención de casos de emergencia al 911 y denuncia anónima 089;
- Monitoreo de inteligencia emocional;
- Red de radiocomunicación.

Cada uno de estos programas o proyectos disponen de un objetivo único que facilita la evaluación de los resultados individuales; además de los correspondientes indicadores que permiten la medición de dichos resultados en el mediano plazo. Asimismo, para cada programa o proyecto se definen las políticas administrativo-operativas, territoriales, de financiamiento y beneficiarios, que establecen las reglas generales que se pondrán en práctica durante el periodo de vigencia y constituyen el marco de referencia de actuación; es decir son los principios fundamentales o lineamientos que orientarán las líneas de acción en las diferentes etapas.

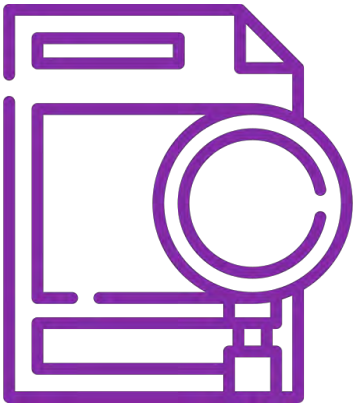

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño (SSED) tiene como propósito verificar y evaluar la ejecución de los programas públicos y el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los instrumentos de planeación y programación. Este Sistema forma parte del Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo, el cual se encuentra dirigido a mejorar la eficacia y eficiencia de los recursos ejercidos, aunado a una demanda poblacional por tener sistemas transparentes y efectivos del gasto público. En este sentido se evaluará el presente Programa Especial mediante una serie de indicadores que se detalla a continuación, lo cual garantizará la correcta ejecución y permitirá conocer el avance de los objetivos.

Objetivo	Nombre del indicador	Dependencia responsable	Área de contacto	Periodicidad	Fecha de actualización
Incrementar la promoción de la denuncia, derechos humanos y una vida libre de violencias en municipios con alto grado de violencia contra las mujeres.	Tasa de llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres.	Secretaría de las Mujeres.	Departamento de Sistemas de Información.	Anual	2021
Ampliar los servicios de atención integral especializada a mujeres que viven situaciones de violencias en el estado.	Porcentaje de municipios que cuentan con una instancia o centro para la atención a las violencias contra las mujeres.	Secretaría de las Mujeres.	Departamento de Sistemas de Información.	Anual	2021

Mejorar el acceso de las mujeres a la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género.	Cifra negra de incidencia delictiva ocurrida en mujeres.	Secretaría de las Mujeres.	Departamento de Sistemas de Información.	Anual	2020
Mejorar las políticas públicas en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres con base en evidencias.	Prevalencia de la violencia entre las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida.	Secretaría de las Mujeres.	Departamento de Sistemas de Información.	Quinquenal	2021

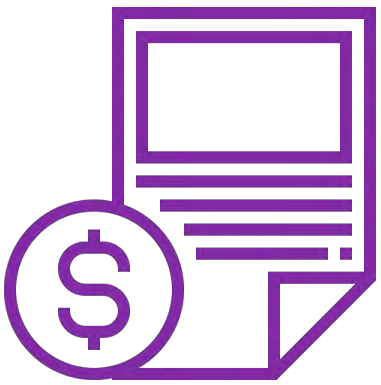

RELACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES CON LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y EL PRESUPUESTO

Según lo establece el modelo de Presupuesto basado en Resultados, la planeación y la presupuestación deben ser congruentes, es decir, lo que se considera importante para la planeación debe verse reflejado en las prioridades del gasto público. Lo anterior es posible cuando se establece una correcta transición entre la elaboración de los programas especiales y la de los programas presupuestarios.

En este contexto, un Programa Presupuestario es la intervención pública objeto de asignación de recursos presupuestales, integrada por dos o más componentes, que tiene como propósito resolver un problema social, satisfacer una necesidad o aprovechar una oportunidad, mediante la adquisición, producción y entrega de dos o más bienes y servicios públicos contemplados a corto plazo, en este caso anual, de acuerdo a lo planeado en el año fiscal a través de la Unidad Básica de Presupuestación (UBP) .

Ante lo anterior, la vinculación de los programas especiales y de mediano plazo con Programas Presupuestarios puede establecerse de la siguiente forma:

- **Fin.** El objetivo a nivel de Fin de un Programa Presupuestario deberá contribuir al logro de un objetivo estratégico de orden superior contenido en el Plan Estatal de Desarrollo. Las dependencias y entidades deberán alinear el nivel de fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de sus programas presupuestarios a un objetivo de desarrollo; lo anterior, con el propósito de que la ejecución de dichos programas coadyuve a la consecución del objetivo en cuestión.

- **Propósito.** Es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el cambio esperado en la población o área de enfoque como resultado de recibir los bienes y servicios otorgados por el programa. Deberá estar orientado hacia el cumplimiento del objetivo del Programa Especial al que se encuentre alineado.

- **Componentes.** Son los bienes o servicios que se entregan o producen durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito. Los componentes se derivan de las líneas de acción de los programas especiales y de mediano plazo.

- **Actividades.** Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

Con base en el siguiente formato de vinculación, se identificaron los programas presupuestarios derivados del programa especial.

Programas presupuestarios con indicadores

Dependencia (s) responsable (s)	Nombre Programa Presupuestario	Fin	Indicador Fin	Propósito	Indicador Propósito
Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES).	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	Se contribuye a reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado mediante el acercamiento de los servicios de atención y prevención.	Tasa de feminicidios.	Las mujeres de 10 y más años de Yucatán acceden a una vida libre de violencia.	Porcentaje de mujeres que vivieron violencia de tipo feminicida. Porcentaje de mujeres de 18 y más años que han sufrido un incidente de violencia de pareja en los últimos 12 meses. Variación porcentual de los casos de violencia registrados en el estado.

ANEXOS

ANEXO I. Árbol de problemas

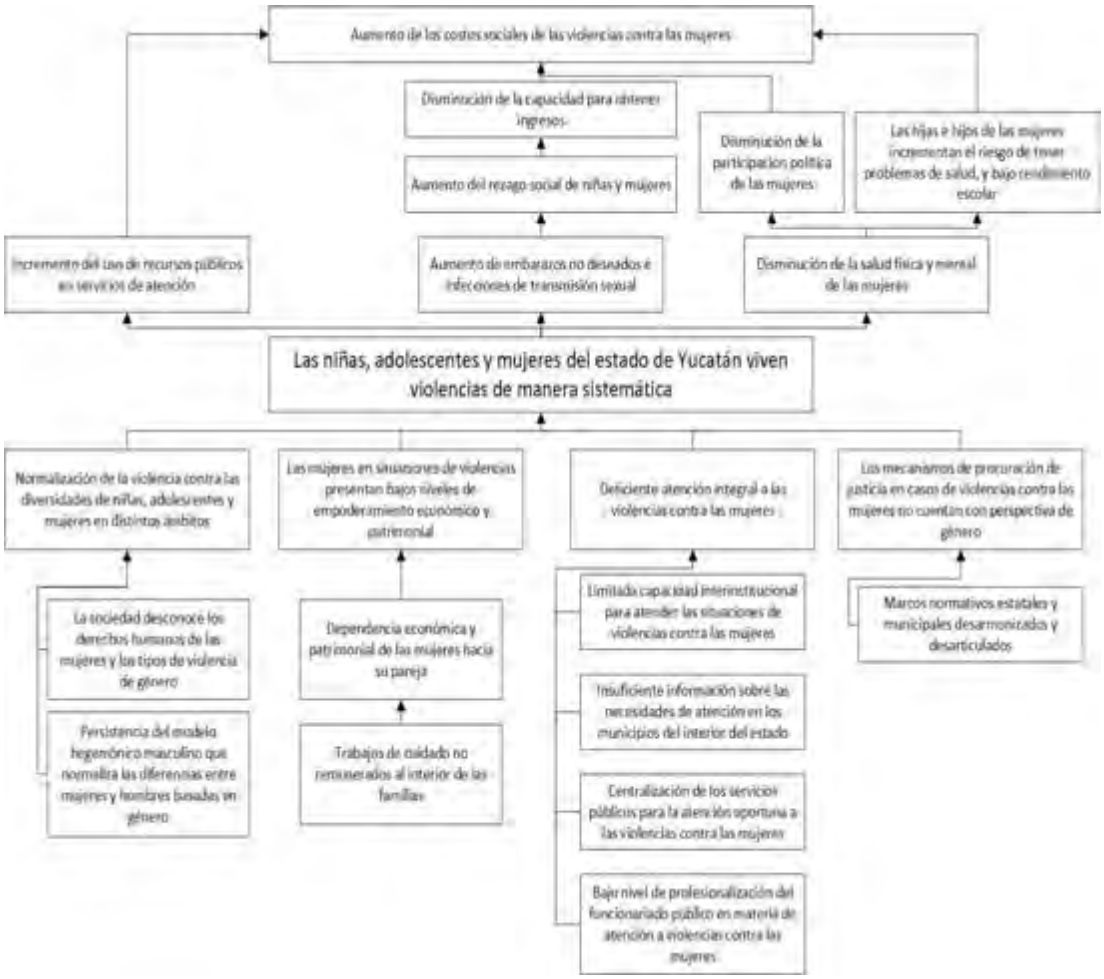

ANEXO II. Árbol de objetivos

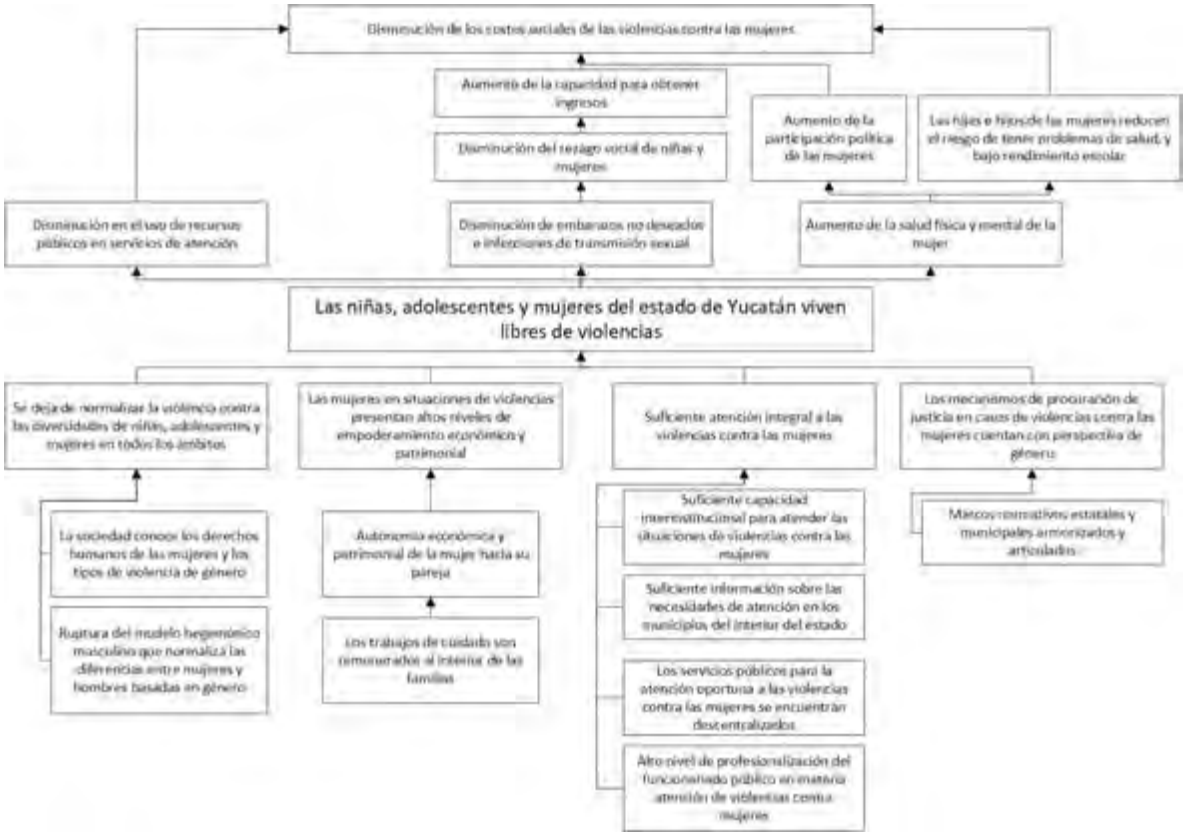

ANEXO III. Alineación PED, Programas Especiales, ODS y Programas Presupuestarios

Eje del PED	Objetivo del Eje del PED	Política pública del PED	Objetivo de la Política Pública del PED	Tema estratégico del Programa Especial	Objetivo del Programa Especial	Estrategia del Programa Especial	Línea de acción del Programa Especial	Programa Presupuestario asociado a Objetivo del PED	ODS asociado a objetivo del PED
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Prevención de las violencias contra las mujeres.	Objetivo 1. Incrementar la promoción de la denuncia, derechos humanos y una vida libre de violencias en municipios con alto grado de violencia contra las mujeres.	Estrategia 1.1. Promover medidas que modifiquen los estereotipos y conductas que atenten en contra de la dignidad e integridad de niñas y mujeres para prevenir la discriminación y violencia de género.	1.1.1. Implementar acciones de difusión en español y maya de los derechos humanos de las niñas y mujeres incluyendo al derecho a una vida libre de violencia, así como el derecho a la no discriminación desde los enfoques de género, cultura de paz, e interculturalidad.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Prevención de las violencias contra las mujeres.	Objetivo 1. Incrementar la promoción de la denuncia, derechos humanos y una vida libre de violencias en municipios con alto grado de violencia contra las mujeres.	Estrategia 1.1. Promover medidas que modifiquen los estereotipos y conductas que atenten en contra de la dignidad e integridad de niñas y mujeres para prevenir la discriminación y violencia de género.	1.1.2. Desarrollar acciones dirigidas a niños, adolescentes y hombres que fomenten la adopción de nuevas masculinidades.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5

Eje del PED	Objetivo del Eje del PED	Política pública del PED	Objetivo de la Política Pública del PED	Tema estratégico del Programa Especial	Objetivo del Programa Especial	Estrategia del Programa Especial	Línea de acción del Programa Especial	Programa Presupuestario asociado a Objetivo del PED	ODS asociado a objetivo del PED
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Prevención de las violencias contra las mujeres.	Objetivo 1. Incrementar la promoción de la denuncia, derechos humanos y una vida libre de violencias en municipios con alto grado de violencia contra las mujeres.	Estrategia 1.1. Promover medidas que modifiquen los estereotipos y conductas que atenten en contra de la dignidad e integridad de niñas y mujeres para prevenir la discriminación y violencia de género.	1.1.3. Organizar acciones culturales, lúdicas y artísticas relacionadas a la prevención de las violencias, con enfoques de acuerdo a la población a la que se dirija y con énfasis en los municipios con mayor grado de violencias contra las mujeres en Yucatán.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Prevención de las violencias contra las mujeres.	Objetivo 1. Incrementar la promoción de la denuncia, derechos humanos y una vida libre de violencias en municipios con alto grado de violencia contra las mujeres.	Estrategia 1.1. Promover medidas que modifiquen los estereotipos y conductas que atenten en contra de la dignidad e integridad de niñas y mujeres para prevenir la discriminación y violencia de género.	1.1.4. Promover medidas con enlaces de medios de comunicación que eviten imágenes estereotipadas y la normalización de la violencia contra la diversidad de niñas y mujeres.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Prevención de las violencias contra las mujeres.	Objetivo 1. Incrementar la promoción de la denuncia, derechos humanos y una vida libre de violencias en municipios con	Estrategia 1.1. Promover medidas que modifiquen los estereotipos y conductas que atenten en contra de la dignidad e integridad de niñas y mujeres para	1.1.5. Brindar capacitación continua en violencia, derechos humanos de las niñas y mujeres, así como comunicación no sexista para el funcionariado público estatal y municipal, con	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5

Eje del PED	Objetivo del Eje del PED	Política pública del PED	Objetivo de la Política Pública del PED	Tema estratégico del Programa Especial	Objetivo del Programa Especial	Estrategia del Programa Especial	Línea de acción del Programa Especial	Programa Presupuestario asociado a Objetivo del PED	ODS asociado a objetivo del PED
					alto grado de violencia contra las mujeres.	prevenir la discriminación y violencia de género.	especial énfasis en la aplicación de las normas mexicanas dirigidas a brindar servicios de calidad y prevenir prácticas de discriminación o violencias contra las mujeres.		
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Prevención de las violencias contra las mujeres.	Objetivo 1. Incrementar la promoción de la denuncia, derechos humanos y una vida libre de violencias en municipios con alto grado de violencia contra las mujeres.	Estrategia 1.1. Promover medidas que modifiquen los estereotipos y conductas que atenten en contra de la dignidad e integridad de niñas y mujeres para prevenir la discriminación y violencia de género.	1.1.6. Realizar acciones para que el diseño y operación de los programas públicos no reproduzcan estereotipos, lenguaje o conductas que sean discriminatorias en perjuicio de las diversidades de niñas y mujeres.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Prevención de las violencias contra las mujeres.	Objetivo 1. Incrementar la promoción de la denuncia, derechos humanos y una vida libre de violencias en municipios con alto grado de violencia contra las mujeres.	Estrategia 1.1. Promover medidas que modifiquen los estereotipos y conductas que atenten en contra de la dignidad e integridad de niñas y mujeres para prevenir la discriminación y violencia de género.	1.1.7. Promover mecanismos de coordinación entre gobiernos municipales y dependencias estatales para la ampliación de cobertura de acciones encaminadas a la prevención de las violencias contra las mujeres con énfasis en municipios prioritarios.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5

Eje del PED	Objetivo del Eje del PED	Política pública del PED	Objetivo de la Política Pública del PED	Tema estratégico del Programa Especial	Objetivo del Programa Especial	Estrategia del Programa Especial	Línea de acción del Programa Especial	Programa Presupuestario asociado a Objetivo del PED	ODS asociado a objetivo del PED
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Prevención de las violencias contra las mujeres.	Objetivo 1. Incrementar la promoción de la denuncia, derechos humanos y una vida libre de violencias en municipios con alto grado de violencia contra las mujeres.	Estrategia 1.2. Fomentar acciones en materia de derechos humanos y perspectiva de género en espacios escolares para prevenir el acoso, hostigamiento y violencias contra las niñas, adolescentes y mujeres.	1.2.1. Fomentar que las instituciones educativas diseñen protocolos para la prevención, atención, sanción de violencia sexual contra la niñez, adolescencia, mujeres en todos los niveles educativos.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Prevención de las violencias contra las mujeres.	Objetivo 1. Incrementar la promoción de la denuncia, derechos humanos y una vida libre de violencias en municipios con alto grado de violencia contra las mujeres.	Estrategia 1.2. Fomentar acciones en materia de derechos humanos y perspectiva de género en espacios escolares para prevenir el acoso, hostigamiento y violencias contra las niñas, adolescentes y mujeres.	1.2.2. Implementar acciones de sensibilización para desnaturalizar y prevenir las violencias y el abuso sexual, dirigidas a niñas y adolescentes, madres, padres, tutoras y tutores, personal docente y administrativo, así como a personas responsables del cuidado de niñas y niños.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5

Eje del PED	Objetivo del Eje del PED	Política pública del PED	Objetivo de la Política Pública del PED	Tema estratégico del Programa Especial	Objetivo del Programa Especial	Estrategia del Programa Especial	Línea de acción del Programa Especial	Programa Presupuestario asociado a Objetivo del PED	ODS asociado a objetivo del PED
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Prevención de las violencias contra las mujeres.	Objetivo 1. Incrementar la promoción de la denuncia, derechos humanos y una vida libre de violencias en municipios con alto grado de violencia contra las mujeres.	Estrategia 1.2. Fomentar acciones en materia de derechos humanos y perspectiva de género en espacios escolares para prevenir el acoso, hostigamiento y violencias contra las niñas, adolescentes y mujeres.	1.2.3. Promover acciones para difundir la cultura de la denuncia de la violencia sexual en comunidades educativos.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Prevención de las violencias contra las mujeres.	Objetivo 1. Incrementar la promoción de la denuncia, derechos humanos y una vida libre de violencias en municipios con alto grado de violencia contra las mujeres.	Estrategia 1.2. Fomentar acciones en materia de derechos humanos y perspectiva de género en espacios escolares para prevenir el acoso, hostigamiento y violencias contra las niñas, adolescentes y mujeres.	1.2.4. Implementar acciones de difusión sobre el derecho a una vida libre de violencia con enfoque de paz, dirigidas a la comunidad estudiantil y personal administrativo y docente.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Prevención de las violencias contra las mujeres.	Objetivo 1. Incrementar la promoción de la denuncia, derechos humanos y una vida libre de violencias en municipios con alto grado de	Estrategia 1.3. Establecer acciones de prevención de las violencias en los ámbitos laborales público y privado que permitan fomentar espacios seguros e incluyentes para las mujeres.	1.3.1. Implementar acciones dentro de la Administración Pública Estatal que favorezcan un ambiente laboral y organizacional, libre de violencia y discriminación de género.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5

Eje del PED	Objetivo del Eje del PED	Política pública del PED	Objetivo de la Política Pública del PED	Tema estratégico del Programa Especial	Objetivo del Programa Especial	Estrategia del Programa Especial	Línea de acción del Programa Especial	Programa Presupuestario asociado a Objetivo del PED	ODS asociado a objetivo del PED
					violencia contra las mujeres.				
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Prevención de las violencias contra las mujeres.	Objetivo 1. Incrementar la promoción de la denuncia, derechos humanos y una vida libre de violencias en municipios con alto grado de violencia contra las mujeres.	Estrategia 1.3. Establecer acciones de prevención de las violencias en los ámbitos laborales público y privado que permitan fomentar espacios seguros e incluyentes para las mujeres.	1.3.2. Promover la creación de protocolos con enfoque interseccional para la prevención de la discriminación y violencias contra las mujeres en los centros de trabajo del sector privado.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Prevención de las violencias contra las mujeres.	Objetivo 1. Incrementar la promoción de la denuncia, derechos humanos y una vida libre de violencias en municipios con alto grado de violencia contra las mujeres.	Estrategia 1.3. Establecer acciones de prevención de las violencias en los ámbitos laborales público y privado que permitan fomentar espacios seguros e incluyentes para las mujeres.	1.3.3. Poner en marcha acciones de difusión y sensibilización sobre el hostigamiento sexual, acoso sexual y las violencias contra las mujeres en el ámbito laboral, dirigidas a empleadoras y empleadores del sector privado.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Prevención de las violencias contra las mujeres.	Objetivo 1. Incrementar la promoción de la denuncia, derechos humanos y una vida libre de violencias en	Estrategia 1.4. Impulsar acciones de prevención de las violencias contra las mujeres en el ámbito comunitario y en los espacios de toma de decisiones públicas	1.4.1. Ejecutar actividades culturales, deportivas y lúdicas en espacios comunitarios para la sensibilización de las violencias contra niñas y mujeres, tales como violencia	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5

Eje del PED	Objetivo del Eje del PED	Política pública del PED	Objetivo de la Política Pública del PED	Tema estratégico del Programa Especial	Objetivo del Programa Especial	Estrategia del Programa Especial	Línea de acción del Programa Especial	Programa Presupuestario asociado a Objetivo del PED	ODS asociado a objetivo del PED
					municipios con alto grado de violencia contra las mujeres.	para contar con comunidades seguras y democráticas.	feminicida y violencia social.		
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Prevención de las violencias contra las mujeres.	Objetivo 1. Incrementar la promoción de la denuncia, derechos humanos y una vida libre de violencias en municipios con alto grado de violencia contra las mujeres.	Estrategia 1.4. Impulsar acciones de prevención de las violencias contra las mujeres en el ámbito comunitario y en los espacios de toma de decisiones públicas para contar con comunidades seguras y democráticas.	1.4.2. Diseñar un programa para la prevención de la trata de niñas y mujeres.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Prevención de las violencias contra las mujeres.	Objetivo 1. Incrementar la promoción de la denuncia, derechos humanos y una vida libre de violencias en municipios con alto grado de violencia contra las mujeres.	Estrategia 1.4. Impulsar acciones de prevención de las violencias contra las mujeres en el ámbito comunitario y en los espacios de toma de decisiones públicas para contar con comunidades seguras y democráticas.	1.4.3. Promover la cultura de la denuncia de cualquier tipo de violencia, a través de medios accesibles, con especial atención a niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad y maya hablantes.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5
Igualdad de género, oportunidades y	Incrementar el nivel de Desarrollo	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las	Prevención de las violencias	Objetivo 1. Incrementar la promoción de la	Estrategia 1.4. Impulsar acciones de prevención de las	Promover adecuaciones a instalaciones,	Prevención y Atención a las	ODS 5

Eje del PED	Objetivo del Eje del PED	Política pública del PED	Objetivo de la Política Pública del PED	Tema estratégico del Programa Especial	Objetivo del Programa Especial	Estrategia del Programa Especial	Línea de acción del Programa Especial	Programa Presupuestario asociado a Objetivo del PED	ODS asociado a objetivo del PED
no discriminación.	Humano de las Mujeres.		violencias hacia las mujeres en el estado.	contra las mujeres.	denuncia, derechos humanos y una vida libre de violencias en municipios con alto grado de violencia contra las mujeres.	violencias contra las mujeres en el ámbito comunitario y en los espacios de toma de decisiones públicas para contar con comunidades seguras y democráticas.	infraestructura y alumbrado público, que reduzcan los riesgos de violencias contra las niñas y mujeres.	Violencias contra las Mujeres.	
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Prevención de las violencias contra las mujeres.	Objetivo 1. Incrementar la promoción de la denuncia, derechos humanos y una vida libre de violencias en municipios con alto grado de violencia contra las mujeres.	Estrategia 1.4. Impulsar acciones de prevención de las violencias contra las mujeres en el ámbito comunitario y en los espacios de toma de decisiones públicas para contar con comunidades seguras y democráticas.	1.4.5. Promover adecuaciones a instalaciones, infraestructura y alumbrado público, que reduzcan los riesgos de violencias contra las niñas y mujeres.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Atención integral de las violencias contra las mujeres.	Objetivo 2. Ampliar los servicios de atención integral especializada a mujeres que viven situaciones de violencias en el estado.	Estrategia 2.1. Proporcionar servicios integrales, oportunos y especializados para la atención a las violencias contra las niñas y mujeres, con enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad que garanticen el acceso	2.1.1. Establecer protocolos con enfoque intercultural para la atención integral de las mujeres en situaciones de violencias en todas las instancias públicas que otorgan servicios.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5

Eje del PED	Objetivo del Eje del PED	Política pública del PED	Objetivo de la Política Pública del PED	Tema estratégico del Programa Especial	Objetivo del Programa Especial	Estrategia del Programa Especial	Línea de acción del Programa Especial	Programa Presupuestario asociado a Objetivo del PED	ODS asociado a objetivo del PED
						al derecho a una vida libre de violencias.			
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Atención integral de las violencias contra las mujeres.	Objetivo 2. Ampliar los servicios de atención integral especializada a mujeres que viven situaciones de violencias en el estado.	Estrategia 2.1. Proporcionar servicios integrales, oportunos y especializados para la atención a las violencias contra las niñas y mujeres, con enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad que garanticen el acceso al derecho a una vida libre de violencias.	2.1.2. Crear acciones de profesionalización y actualización en violencia, derechos humanos de las mujeres y discriminación, dirigidos al personal de las dependencias que brindan servicios de atención a las violencias contra las niñas y mujeres.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5

Eje del PED	Objetivo del Eje del PED	Política pública del PED	Objetivo de la Política Pública del PED	Tema estratégico del Programa Especial	Objetivo del Programa Especial	Estrategia del Programa Especial	Línea de acción del Programa Especial	Programa Presupuestario asociado a Objetivo del PED	ODS asociado a objetivo del PED
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Atención integral de las violencias contra las mujeres.	Objetivo 2. Ampliar los servicios de atención integral especializada a mujeres que viven situaciones de violencias en el estado.	Estrategia 2.1. Proporcionar servicios integrales, oportunos y especializados para la atención a las violencias contra las niñas y mujeres, con enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad que garanticen el acceso al derecho a una vida libre de violencias.	2.1.3. Promover la ampliación de la cobertura de los servicios especializados a mujeres en situaciones de violencias.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Atención integral de las violencias contra las mujeres.	Objetivo 2. Ampliar los servicios de atención integral especializada a mujeres que viven situaciones de violencias en el estado.	Estrategia 2.1. Proporcionar servicios integrales, oportunos y especializados para la atención a las violencias contra las niñas y mujeres, con enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad que garanticen el acceso al derecho a una vida libre de violencias.	2.1.4. Implementar acciones efectivos y permanentes de contención emocional para el funcionariado público que participa en la atención a las violencias contra las niñas, adolescentes y mujeres.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5

Eje del PED	Objetivo del Eje del PED	Política pública del PED	Objetivo de la Política Pública del PED	Tema estratégico del Programa Especial	Objetivo del Programa Especial	Estrategia del Programa Especial	Línea de acción del Programa Especial	Programa Presupuestario asociado a Objetivo del PED	ODS asociado a objetivo del PED
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Atención integral de las violencias contra las mujeres.	Objetivo 2. Ampliar los servicios de atención integral especializada a mujeres que viven situaciones de violencias en el estado.	Estrategia 2.1. Proporcionar servicios integrales, oportunos y especializados para la atención a las violencias contra las niñas y mujeres, con enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad que garanticen el acceso al derecho a una vida libre de violencias.	2.1.5. Ejecutar acciones de contención emocional por las dependencias vinculadas de forma directa en los servicios a niñas, adolescentes y mujeres que viven situaciones de violencias.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Atención integral de las violencias contra las mujeres.	Objetivo 2. Ampliar los servicios de atención integral especializada a mujeres que viven situaciones de violencias en el estado.	Estrategia 2.1. Proporcionar servicios integrales, oportunos y especializados para la atención a las violencias contra las niñas y mujeres, con enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad que garanticen el acceso al derecho a una vida libre de violencias.	2.1.6. Diseñar rutas de atención para los casos de violencia familiar, digital, obstétrica y política en contra de las mujeres.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5

Eje del PED	Objetivo del Eje del PED	Política pública del PED	Objetivo de la Política Pública del PED	Tema estratégico del Programa Especial	Objetivo del Programa Especial	Estrategia del Programa Especial	Línea de acción del Programa Especial	Programa Presupuestario asociado a Objetivo del PED	ODS asociado a objetivo del PED
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Atención integral de las violencias contra las mujeres.	Objetivo 2. Ampliar los servicios de atención integral especializada a mujeres que viven situaciones de violencias en el estado.	Estrategia 2.1. Proporcionar servicios integrales, oportunos y especializados para la atención a las violencias contra las niñas y mujeres, con enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad que garanticen el acceso al derecho a una vida libre de violencias.	2.1.7. Adaptar el Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia del Estado de Yucatán (MAVY) para que integre acciones contra los diferentes tipos de violencias, con especial énfasis en la atención a las mujeres mayas.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Atención integral de las violencias contra las mujeres.	Objetivo 2. Ampliar los servicios de atención integral especializada a mujeres que viven situaciones de violencias en el estado.	Estrategia 2.1. Proporcionar servicios integrales, oportunos y especializados para la atención a las violencias contra las niñas y mujeres, con enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad que garanticen el acceso al derecho a una vida libre de violencias.	2.1.8. Promover la creación de centros de atención, para adolescentes y mujeres en situación de violencia, en las instituciones de educación superior.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5

Eje del PED	Objetivo del Eje del PED	Política pública del PED	Objetivo de la Política Pública del PED	Tema estratégico del Programa Especial	Objetivo del Programa Especial	Estrategia del Programa Especial	Línea de acción del Programa Especial	Programa Presupuestario asociado a Objetivo del PED	ODS asociado a objetivo del PED
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Atención integral de las violencias contra las mujeres.	Objetivo 2. Ampliar los servicios de atención integral especializada a mujeres que viven situaciones de violencias en el estado.	Estrategia 2.1. Proporcionar servicios integrales, oportunos y especializados para la atención a las violencias contra las niñas y mujeres, con enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad que garanticen el acceso al derecho a una vida libre de violencias.	2.1.9. Promover que las instancias educativas de nivel superior brinden espacios para la apertura de centros de atención a la violencia contra las mujeres.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Atención integral de las violencias contra las mujeres.	Objetivo 2. Ampliar los servicios de atención integral especializada a mujeres que viven situaciones de violencias en el estado.	Estrategia 2.2. Impulsar la creación de mecanismos de denuncia ante casos de acoso sexual, hostigamiento sexual y cualquier tipo de violencia contra las niñas y mujeres, en el ámbito laboral, escolar, comunitario y político, que permita contar con ambientes sanos e incluyentes.	2.2.1. Consolidar la integración de las Unidades de Igualdad de Género en dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y dotarles de insumos económicos y materiales que faciliten su funcionamiento como mecanismo para el registro y seguimiento de casos de hostigamiento sexual y/o acoso sexual.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5

Eje del PED	Objetivo del Eje del PED	Política pública del PED	Objetivo de la Política Pública del PED	Tema estratégico del Programa Especial	Objetivo del Programa Especial	Estrategia del Programa Especial	Línea de acción del Programa Especial	Programa Presupuestario asociado a Objetivo del PED	ODS asociado a objetivo del PED
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Atención integral de las violencias contra las mujeres.	Objetivo 2. Ampliar los servicios de atención integral especializada a mujeres que viven situaciones de violencias en el estado.	Estrategia 2.2. Impulsar la creación de mecanismos de denuncia ante casos de acoso sexual, hostigamiento sexual y cualquier tipo de violencia contra las niñas y mujeres, en el ámbito laboral, escolar, comunitario y político, que permita contar con ambientes sanos e incluyentes.	2.2.2. Promover la instalación de medios para el reporte confidencial y de manera segura los casos de violencia laboral, acoso sexual y/u hostigamiento sexual hacia mujeres, en todas las dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Atención integral de las violencias contra las mujeres.	Objetivo 2. Ampliar los servicios de atención integral especializada a mujeres que viven situaciones de violencias en el estado.	Estrategia 2.2. Impulsar la creación de mecanismos de denuncia ante casos de acoso sexual, hostigamiento sexual y cualquier tipo de violencia contra las niñas y mujeres, en el ámbito laboral, escolar, comunitario y político, que permita contar con ambientes sanos e incluyentes.	2.2.3. Promocionar la aplicación y cumplimiento de normas oficiales mexicanas que aseguren la regulación técnica de los procesos para atender las violencias contra las niñas, adolescentes y mujeres.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5

Eje del PED	Objetivo del Eje del PED	Política pública del PED	Objetivo de la Política Pública del PED	Tema estratégico del Programa Especial	Objetivo del Programa Especial	Estrategia del Programa Especial	Línea de acción del Programa Especial	Programa Presupuestario asociado a Objetivo del PED	ODS asociado a objetivo del PED
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Atención integral de las violencias contra las mujeres.	Objetivo 2. Ampliar los servicios de atención integral especializada a mujeres que viven situaciones de violencias en el estado.	Estrategia 2.2. Impulsar la creación de mecanismos de denuncia ante casos de acoso sexual, hostigamiento sexual y cualquier tipo de violencia contra las niñas y mujeres, en el ámbito laboral, escolar, comunitario y político, que permita contar con ambientes sanos e incluyentes.	2.2.4. Capacitar a las y los policías estatales y municipales para el desarrollo de habilidades en la detección e intervención efectiva en situaciones de violencia contra las mujeres, con especial énfasis en el acoso y violencia sexual en los espacios públicos.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Atención integral de las violencias contra las mujeres.	Objetivo 2. Ampliar los servicios de atención integral especializada a mujeres que viven situaciones de violencias en el estado.	Estrategia 2.2. Impulsar la creación de mecanismos de denuncia ante casos de acoso sexual, hostigamiento sexual y cualquier tipo de violencia contra las niñas y mujeres, en el ámbito laboral, escolar, comunitario y político, que permita contar con ambientes sanos e incluyentes.	2.2.5. Implementar rutas para la atención y canalización de la violencia política contra las mujeres en razón de género.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5

Eje del PED	Objetivo del Eje del PED	Política pública del PED	Objetivo de la Política Pública del PED	Tema estratégico del Programa Especial	Objetivo del Programa Especial	Estrategia del Programa Especial	Línea de acción del Programa Especial	Programa Presupuestario asociado a Objetivo del PED	ODS asociado a objetivo del PED
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Atención integral de las violencias contra las mujeres.	Objetivo 2. Ampliar los servicios de atención integral especializada a mujeres que viven situaciones de violencias en el estado.	Estrategia 2.3. Promover servicios de atención ante casos de violencia feminicida que permitan salvaguardar la integridad física, económica, psicológica y sexual de las niñas y mujeres.	2.3.1. Promover acciones para tener espacios seguros y resguardo de mujeres en situación de violencia extrema en los municipios de Yucatán.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Atención integral de las violencias contra las mujeres.	Objetivo 2. Ampliar los servicios de atención integral especializada a mujeres que viven situaciones de violencias en el estado.	Estrategia 2.3. Promover servicios de atención ante casos de violencia feminicida que permitan salvaguardar la integridad física, económica, psicológica y sexual de las niñas y mujeres.	2.3.2. Elaborar instrumentos de identificación de riesgo de violencia feminicida para su aplicación a niñas, adolescentes y mujeres que acuden a cualquiera de los servicios públicos de atención a las violencias.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5
Igualdad de género, oportunidades y	Incrementar el nivel de Desarrollo	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las	Atención integral de las violencias	Objetivo 2. Ampliar los servicios de	2.3 Promover servicios de	2.3.3. Facilitar la protección integral de las mujeres en	Prevención y Atención a las	ODS 5

Eje del PED	Objetivo del Eje del PED	Política pública del PED	Objetivo de la Política Pública del PED	Tema estratégico del Programa Especial	Objetivo del Programa Especial	Estrategia del Programa Especial	Línea de acción del Programa Especial	Programa Presupuestario asociado a Objetivo del PED	ODS asociado a objetivo del PED
no discriminación.	Humano de las Mujeres.		violencias hacia las mujeres en el estado.	contra las mujeres.	atención integral especializada a mujeres que viven situaciones de violencias en el estado.	atención ante casos de violencia feminicida que permitan salvaguardar la integridad física, económica, psicológica y sexual de las niñas y mujeres	situación de violencia feminicida mediante la adopción de medidas cautelares penales y civiles, órdenes de protección.	Violencias contra las Mujeres.	
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género.	Objetivo 3. Mejorar el acceso de las mujeres a la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género.	Estrategia 3.1. Impulsar la coordinación para el acceso a la justicia y seguridad de las mujeres en situaciones de violencia.	3.1.1. Impulsar la creación de una red interinstitucional para la vinculación y asesoría jurídica en los municipios.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género.	Objetivo 3. Mejorar el acceso de las mujeres a la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género.	Estrategia 3.1. Impulsar la coordinación para el acceso a la justicia y seguridad de las mujeres en situaciones de violencia.	3.1.2. Promover la adopción de las recomendaciones a favor de los derechos de las mujeres emitidas por organismos internacionales a nivel estatal y municipal.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5

Eje del PED	Objetivo del Eje del PED	Política pública del PED	Objetivo de la Política Pública del PED	Tema estratégico del Programa Especial	Objetivo del Programa Especial	Estrategia del Programa Especial	Línea de acción del Programa Especial	Programa Presupuestario asociado a Objetivo del PED	ODS asociado a objetivo del PED
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género.	Objetivo 3. Mejorar el acceso de las mujeres a la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género.	Estrategia 3.1. Impulsar la coordinación para el acceso a la justicia y seguridad de las mujeres en situaciones de violencia.	3.1.3. Poner en marcha la profesionalización, en materia de derechos de las mujeres, perspectiva de género e interculturalidad, del funcionariado público encargado de realizar investigaciones sobre casos de violencias contra mujeres y feminicidios.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género.	Objetivo 3. Mejorar el acceso de las mujeres a la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género.	Estrategia 3.1. Impulsar la coordinación para el acceso a la justicia y seguridad de las mujeres en situaciones de violencia.	3.1.4. Fortalecer los procedimientos legales para las mujeres en situaciones de violencias, que incluyan el acceso efectivo a las medidas de protección y un juicio oportuno.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género.	Objetivo 3. Mejorar el acceso de las mujeres a la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género.	Estrategia 3.2. Impulsar propuestas de mejoras en el sistema de procuración e impartición de justicia para evitar la revictimización de las niñas y mujeres.	3.2.1. Dar seguimiento a la reparación del daño de niñas, adolescentes y mujeres en situaciones de violencia.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5

Eje del PED	Objetivo del Eje del PED	Política pública del PED	Objetivo de la Política Pública del PED	Tema estratégico del Programa Especial	Objetivo del Programa Especial	Estrategia del Programa Especial	Línea de acción del Programa Especial	Programa Presupuestario asociado a Objetivo del PED	ODS asociado a objetivo del PED
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género.	Objetivo 3. Mejorar el acceso de las mujeres a la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género.	Estrategia 3.2. Impulsar propuestas de mejoras en el sistema de procuración e impartición de justicia para evitar la revictimización de las niñas y mujeres.	3.2.2. Poner en marcha un programa de capacitación permanente en materia de derechos de las mujeres con el fin de la no revictimización para el personal encargado de la procuración e impartición de justicia.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género.	Objetivo 3. Mejorar el acceso de las mujeres a la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género.	Estrategia 3.2. Impulsar propuestas de mejoras en el sistema de procuración e impartición de justicia para evitar la revictimización de las niñas y mujeres.	3.2.3. Promover la formación para el personal de servicios en materia de protección a la infancia y de los cuerpos policiacos que les permita identificar y atender casos de abuso sexual de niñas y adolescentes, con especial atención a niñas con discapacidad.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género.	Objetivo 3. Mejorar el acceso de las mujeres a la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género.	Estrategia 3.3. Promover la armonización del marco jurídico estatal y municipal para la protección y el acceso de las mujeres al derecho a una vida libre de violencias.	3.3.1. Fortalecer el orden jurídico a favor de los derechos de las mujeres en los ámbitos estatales y municipales.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5

Eje del PED	Objetivo del Eje del PED	Política pública del PED	Objetivo de la Política Pública del PED	Tema estratégico del Programa Especial	Objetivo del Programa Especial	Estrategia del Programa Especial	Línea de acción del Programa Especial	Programa Presupuestario asociado a Objetivo del PED	ODS asociado a objetivo del PED
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género.	Objetivo 3. Mejorar el acceso de las mujeres a la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género.	Estrategia 3.3. Promover la armonización del marco jurídico estatal y municipal para la protección y el acceso de las mujeres al derecho a una vida libre de violencias.	3.3.2. Difundir y promover el marco jurídico a favor de los derechos de las mujeres en los municipios de Yucatán.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género.	Objetivo 3. Mejorar el acceso de las mujeres a la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género.	Estrategia 3.3. Promover la armonización del marco jurídico estatal y municipal para la protección y el acceso de las mujeres al derecho a una vida libre de violencias.	3.3.3. Capacitar en materia de derechos de las mujeres a personal del servicio público que brinda asesoría y acompañamiento jurídico a niñas, adolescentes y mujeres en situaciones de violencia.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres.	Objetivo 4. Mejorar las políticas públicas en materia de prevención y atención a las violencias contra las mujeres con base en evidencias.	Estrategia 4.1. Establecer sistemas de información integrales sobre la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres para mejorar la formulación de intervenciones públicas.	4.1.1. Promover la construcción de un sistema de indicadores de género con desagregación municipal para dar seguimiento a las situaciones de violencias contra las mujeres y las brechas de desigualdad en el estado y municipios.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5

Eje del PED	Objetivo del Eje del PED	Política pública del PED	Objetivo de la Política Pública del PED	Tema estratégico del Programa Especial	Objetivo del Programa Especial	Estrategia del Programa Especial	Línea de acción del Programa Especial	Programa Presupuestario asociado a Objetivo del PED	ODS asociado a objetivo del PED
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres.	Objetivo 4. Mejorar las políticas públicas en materia de prevención y atención a las violencias contra las mujeres con base en evidencias.	Estrategia 4.1. Establecer sistemas de información integrales sobre la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres para mejorar la formulación de intervenciones públicas.	4.1.2. Crear un registro estatal de feminicidios y muertes violentas con datos sociodemográficos de las niñas, mujeres y de sus agresores.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres.	Objetivo 4. Mejorar las políticas públicas en materia de prevención y atención a las violencias contra las mujeres con base en evidencias.	Estrategia 4.1. Establecer sistemas de información integrales sobre la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres para mejorar la formulación de intervenciones públicas.	4.1.3. Reforzar las habilidades técnicas del funcionariado público encargado de recabar, tipificar, procesar, sistematizar y registrar la información sobre casos de violencias, feminicidios, y trata de niñas y mujeres.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres.	Objetivo 4. Mejorar las políticas públicas en materia de prevención y atención a las violencias contra las mujeres con base en evidencias.	Estrategia 4.1. Establecer sistemas de información integrales sobre la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres para mejorar la formulación de	4.1.4. Fortalecer los registros de expedientes únicos de víctima en el BAESVIM con información complementaria que permita dar seguimiento puntual los casos y servicios brindados, así como a	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5

Eje del PED	Objetivo del Eje del PED	Política pública del PED	Objetivo de la Política Pública del PED	Tema estratégico del Programa Especial	Objetivo del Programa Especial	Estrategia del Programa Especial	Línea de acción del Programa Especial	Programa Presupuestario asociado a Objetivo del PED	ODS asociado a objetivo del PED
						intervenciones públicas.	las medidas de protección otorgadas a niñas y mujeres en situaciones de violencias.		
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres.	Objetivo 4. Mejorar las políticas públicas en materia de prevención y atención a las violencias contra las mujeres con base en evidencias.	Estrategia 4.1. Establecer sistemas de información integrales sobre la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres para mejorar la formulación de intervenciones públicas.	4.1.5. Promover la evaluación de los registros administrativos de casos de violencia contra las niñas y mujeres, y el acceso a la justicia.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres.	Objetivo 4. Mejorar las políticas públicas en materia de prevención y atención a las violencias contra las mujeres con base en evidencias.	Estrategia 4.1. Establecer sistemas de información integrales sobre la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres para mejorar la formulación de intervenciones públicas.	4.1.6. Promover que los registros administrativos en el sector salud incluyan razones de género como motivo de suicidio.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5

Eje del PED	Objetivo del Eje del PED	Política pública del PED	Objetivo de la Política Pública del PED	Tema estratégico del Programa Especial	Objetivo del Programa Especial	Estrategia del Programa Especial	Línea de acción del Programa Especial	Programa Presupuestario asociado a Objetivo del PED	ODS asociado a objetivo del PED
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres.	Objetivo 4. Mejorar las políticas públicas en materia de prevención y atención a las violencias contra las mujeres con base en evidencias.	Estrategia 4.1. Establecer sistemas de información integrales sobre la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres para mejorar la formulación de intervenciones públicas.	4.1.7. Promover una homologación en los datos que registran las dependencias que brindan servicios de atención a las violencias contra las mujeres a sistemas de recolección de información nacionales.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres.	Objetivo 4. Mejorar las políticas públicas en materia de prevención y atención a las violencias contra las mujeres con base en evidencias.	Estrategia 4.2. Impulsar la generación de información, investigaciones y estudios estadísticos sobre las causas y consecuencias de las violencias contra las niñas y mujeres que permitan conocer los aspectos multifactoriales del problema.	4.2.1. Establecer vínculos de colaboración con instituciones académicas para la elaboración de investigaciones sobre las violencias contra las mujeres desde un enfoque intercultural.	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las	Erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres.	Objetivo 4. Mejorar las políticas públicas en materia de prevención y atención a las	Estrategia 4.2. Impulsar la generación de información, investigaciones y estudios	4.2.2. Establecer vínculos de colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil para la ejecución de estudios e	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5

Eje del PED	Objetivo del Eje del PED	Política pública del PED	Objetivo de la Política Pública del PED	Tema estratégico del Programa Especial	Objetivo del Programa Especial	Estrategia del Programa Especial	Línea de acción del Programa Especial	Programa Presupuestario asociado a Objetivo del PED	ODS asociado a objetivo del PED
			mujeres en el estado.		violencias contra las mujeres con base en evidencias.	estadísticos sobre las causas y consecuencias de las violencias contra las niñas y mujeres que permitan conocer los aspectos multifactoriales del problema.	investigaciones sobre los factores culturales, económicos y políticos que promueven la violencia por razón de género.		
Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.	Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.	Igualdad de género.	Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado.	Erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres.	Objetivo 4. Mejorar las políticas públicas en materia de prevención y atención a las violencias contra las mujeres con base en evidencias.	Estrategia 4.2. Impulsar la generación de información, investigaciones y estudios estadísticos sobre las causas y consecuencias de las violencias contra las niñas y mujeres que permitan conocer los aspectos multifactoriales del problema.	4.2.3. Difundir los resultados de investigaciones y estudios sobre violencia de género a través del Centro de Información, Documentación y Estudios Especializados sobre la Mujer y Relaciones de Género (CEDOC) "Felipa Poot".	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres.	ODS 5

REFERENCIAS

Arévalo-Mora, L. 2018. Violencia de pareja en la mujer que vive con VIH. *Revista Colombiana de Enfermería, 16,* 52-63. Recuperado de: http://dx.doi.org/10.18270/rce.v16i13.23047

Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el sida (CENSIDA). 2019. Epidemiología. Registro Nacional de Casos de VIH y sida.

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). 2018." Diversidad sexual y derechos humanos". En línea: http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/25_F33Diversidad.pdf

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). 2018." Violencia política contra las mujeres en razón de género". En línea: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/OtrosDocumentos/Doc_2018_056.pdf

Consejo Estatal de Población de Yucatán (2010). Proyección de Población de mujeres a mitad de año: Proyecciones de población. COESPO Yucatán. Recuperado de: http://coespo.yucatan.gob.mx/general/Proyecciones_Edo._Yucatan.xlsx

Consejo Nacional de Población (2016). Índice de marginación por municipio, 2015. Datos abiertos.

Consejo Nacional de Población (2017). Resumen Ejecutivo Fecundidad en niñas y adolescentes de 10 a 14 años: Niveles, tendencias y caracterización sociodemográfica de las menores y de los padres de sus hijos(as), a partir de las estadísticas del registro de nacimiento, 1990-2016. México.

Consejo Nacional de Población (2019). Proyecciones de la Población a mitad de año de los Municipios de México, 2015-2030.

Decreto 285/2015 por el que se emite la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán y se modifica el Código de Familia para el Estado de Yucatán; la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán; la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán; la Ley de Salud del Estado de Yucatán; la Ley de Educación del Estado de Yucatán; la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán; el Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán; el Código Civil del Estado de Yucatán; el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán; la Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Yucatán y la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Yucatán. Publicado en el Diario Oficial del Estado: 12 de junio de 2015.

Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE). 2017. "Informe de la FEPADE sobre la atención de casos de violencia política contra las mujeres. Diagnóstico y avances 2013-2017". En línea: (http://www.fepade.gob.mx/documentos/Violencia%20pol%C3%ADtica%20de%20g%C3%A9nero%20(2017%2009%2001).pdf

H. Congreso de la Unión. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Última reforma DOF 13-04-2018. En línea: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf

H. Congreso del Estado de Yucatán. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán. Última reforma D. O. 31-07-2019. En línea: http://www.congresoyucatan.gob.mx/gacetaParlamentaria/recursos/ley/c45f3e_LEY%20DE%20ACCESO%20DE%20LAS%20MUJERES%20A%20UNA%20VIDA%20LIBRE%20DE%20VIOLENCIA%20DEL%20ESTADO%20DE%20YUCAT%C3%81N%20(%C3%BAltima%20ref-%2031-JULIO-19).pdf

Hill Collins, Patricia. 2000. "U.S. Black Feminism in Transnational Context". *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness, and the Politics of Empowerment*, 2nd ed., New York: Routledge.
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2015.Encuesta Intercensal (Intercensal).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2016. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGIa). 2017. Encuesta Nacional sobre la Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en Hogares. Módulo sobre Ciberacoso 2017 (ENDUTIH/MOCIBA)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGIb). 2017. Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2018. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2018. Estadísticas de nupcialidad. Consulta de matrimonios en Yucatán por sexo del primer contrayente y edad del primer contrayente, según sexo del segundo contrayente y edad del segundo contrayente, de 2009 a 2018.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2018. Estadísticas de Mortalidad. Defunciones por homicidio 2018.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2019. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2018. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2017. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2016. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2019. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2019. Estadísticas de Natalidad 2018. Nacimientos registrados por municipio de residencia habitual según grupos quinquenales de edad de la madre al nacimiento.

Lamas, Marta (Comp.). 1996. *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México, D.F.: UNAM y Miguel Ángel Porrúa.

Millet, Kate. 1975. *La política sexual*. Madrid: Editorial Aguilar.

Organización de las Naciones Unidas (ONU-Mujeres). 2018. *Participación política de las mujeres a nivel municipal: proceso electoral 2017-2018*. Ciudad de México: Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 2019. Society at a Glance 2019. A spotlight on LGBT people ¿Cómo se compara México? En línea: http://www.oecd.org/mexico/sag2019-mexico-es.pdf

Otálora, J. 2017. "Política de alto riesgo. Participación y violencia política contra las mujeres en México". En: *Igualdad. Revista de igualdad y equidad de género,* Consejo de la Judicatura Federal, enero-abril 2017, núm.11.

Pérez, L., Asensi, J., y Jorro, M. 2019. Violencia contra la mujer y suicidio femenino. *El Delito de Feminicidio en el Ordenamiento Jurídico Peruano*. Perú: Instituto Pacífico.
Secretaría de Salud del Distrito Federal. 2017. "Interrupción Legal del Embarazo (ILE). Estadísticas abril 2007 – 20 de abril de 2017". En línea: http://ile.salud.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/Interrupcion-Legal-del-Embarazo-Estadisticas-2007-2017-20-de-abril-de-2017.pdf

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Sesnsp). 2019. Datos Abiertos de Incidencia Delictiva.
Tribunal Electoral del Estado de Yucatán (TEEY), Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPAC), Instituto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Yucatán (IPIEMH), Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI). 2018. "Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género para el Estado de Yucatán". En línea: http://www.iepac.mx/public/micrositios/igualdad_y_no_discriminacion/documents/publicaciones-y-materiales-de apoyo/Protocolo%20para%20la%20atenci%C3%B3n%20de%20la%20violencia%20pol%C3%ADtica%20contra%20las%20mujeres%20en%20raz%C3%B3n%20de%20g%C3%A9nero%20para%20el%20Estado%20de%20Yucat%C3%A1n.pdf

TvT research project. 2017. Trans Murder Monitoring (TMM) TDoR 2017 Update. Transrespect versus Transphobia Worldwide. Recuperado de: https://transrespect.org/wp-content/uploads/2017/11/TvT_TMM_TDoR2017_Tables_EN.pdf

Amezcua, Melissa y Peralta, Montserrat. 03/03/2020. "El aborto legal en México tras una violación es un camino tortuoso". Ciudad de México: El Universal. En línea:
https://interactivo.eluniversal.com.mx/2020/aborto-legal/

Berrío, Lina Rosa; Bonfil Sánchez, Paloma; Ma. Sesia, Paola; Díaz Echeverría, Daniel. 2017. "La regulación sobre los derechos sexuales y reproductivos en la legislación mexicana y para conocer el grado de cumplimiento de la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, en los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca". Comisión Nacional de Derechos Humanos y Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología.

Grupo de Información y Reproducción Elegida (GIRE). 2018. "La pieza faltante. Justicia Reproductiva". Ciudad de México: https://justiciareproductiva.gire.org.mx/assets/pdf/JusticiaReproductiva.pdf

PROGRAMA ESPECIAL

EDICIÓN ELABORADA EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PODER EJECUTIVO

CONSEJERIA JURIDICA